TOMO 149 Montevideo, Miércoles 21 de Octubre de 1942 Núm. 10826

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

10.247

1

Decreto-ley. Se modifica un procedimiento para la expropiación de bienes raíces

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.—Número 2452.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.° El artículo 15 de la ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912 quedará redactado así:

"Artículo 15. En cada caso de expropiación la autoridad respectiva mandará formar expediente, ordenando previamente el levantamiento por los funcionarios u oficinas técnicas de su dependencia de un plano de los terrenos o edificios que se requieran para la obra proyectada, con indicación circunstanciada de sus propietarios y apoderados, domicilio o residencia, área, etc.

Cuando la expropiación decretada comprenda varias propiedades, sin perjuicio del plano o trazado general de la obra, deberá formularse por separado un plano parcial de cada propiedad, en el que se determinará claramente la parcela o parcelas a expropiarse, cuyo plano o copia pertinente del plano general encabezará el respectivo expediente de expropiación que se formará a cada inmueble.

Una vez ejecutado el anteproyecto y plano a que se refieren los incisos que anteceden, se mandarán poner de manifiesto en la oficina por el término de ocho días, notificándose al efecto a los propietarios conocidos y presentes y a los apoderados de los ausentes, sin perjuicio del llamado que se hará por igual término y por medio de edictos con las indicaciones del caso sobre las personas y propiedades. Dichos edictos se insertarán en el "Diario Oficial" en la Capital, y en los Departamentos en uno de los periódicos de mayor circulación. De esos edictos se dejará constancia en cada expediente agregándose las publicaciones de práctica.

Los propietarios conocidos y presentes, una vez notificados, tendrán el deber, que podrán cumplir en el acto de la notificación o dentro de los ocho días siguientes a la misma, de comunicar a la Administración expropiante los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios con respecto a la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer sobre el propietario la reparación de los perjuicios resultantes a terceros, a causa de su omisión."

Art. 2.° Modifícase el artículo 16 de la ley número 3958, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 16. Vencidos los plazos del artículo anterior, el propietario o su opoderado o representante y el poseedor u ocupante, tendrán un nuevo plazo de ocho días para que, justificando su calidad y la propiedad o posesión con la respectiva planilla de contribución inmobiliaria, puedan hacer sobre la designación de los bienes a expropiarse, las observaciones que juzguen pertinente o del caso.

No se admitirá oposición a la designación cuando aquélla se funde en la improcedencia de la calificación de la utilidad pública efectuada por la ley. La Administración seguirá los procedimientos con prescindencia del que no haya comparecido, sin perjuicio de las notificaciones sucesivas a que hubiere lugar respecto a los que estuvieren presentes en el lugar o residencia de la autoridad respectiva.

Los que comparezcan a asumir personería fuera del término establecido tomarán los procedimientos administrativos en el estado en que los encuentren.

Terminado el plazo del inciso primero, si se hubiere deducido alguna oposición u observación en cuanto a la designación o trazado formulado por la oficina técnica, la autoridad que entiende en la ejecución de la obra resolverá el caso sin más trámite u oyendo de nuevo a la oficina técnica.

De las resoluciones de la respectiva autoridad administrativa, y salvo lo dispuesto por leyes especiales, se otorgará el recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo, que deberá interponerse dentro del término de cinco días, el que resolverá también sin más trámite, salvo las providencias que estime conveniente para mejor proveer.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al 3.er trimestre de 1942

El expropiado podrá igualmente, dentro del plazo de cinco días de notificado de la sentencia del Poder Ejecutivo, interponer el recurso de apelación en relación para ante el Tribunal de Apelaciones de turno, que deberá resolver dentro de veinte días de recibidos los antecedentes y cuyo fallo causará ejecutoria.

Devuelto el expediente con la resolución definitiva en él recaída, la autoridad apelada dispondrá su notificación a todos los interesados, estableciendo en la misma providencia la fecha o época aproximada en que será preciso tomar posesión del inmueble.

Ambas resoluciones serán igualmente notificadas a los arrendatarios, comodatarios, etc., con la advertencia que se les hará de que, si al terminarse el expediente o juicio de expropiación y hacerse efectiva en consecuencia la toma de posesión del bien expropiado, fuere necesario recurrir al deshaucio, sólo dispondrán para la desocupación de los edificios y demás, del plazo de treinta días, so pena de lanzamiento."

Art. 3.º Amplíase el texto del artículo 42 de la ley número 3958, que quedará en la forma siguiente:

"Cuando sea urgente la ocupación del inmueble, cuya expropiación se persiga, y esa urgencia fuese declarada por decreto gubernativo, el Juez o Tribunal que entiendan, o a quien compete entender en el juicio respectivo, requerido al efecto, mandará dar posesión del mismo con las constancias del caso, previo depósito de una suma representativa del valor de la especie, según el prudente arbitrio del magistrado, después de oídas las partes en comparendo verbal.

Hecha la consignación, el propietario no podrá oponerse a la toma de posesión, quedando por su parte el expropiante, obligado a las resultas del expediente o juicio respectivo y especialmente a satisfacer la indemnización que se convenga o fije en definitiva, con más sus intereses legales, desde la fecha en que la ocupación se hubiere hecho efectiva.

Efectuado el depósito, podrá desde luego el propietario, interín se determina la cuantía correspondiente, y siempre que no sean afectados los derechos de terceros a que se refiere el numeral 5 del presente artículo 42, reclamar y percibir, si lo desea, previa anotación en los títulos que se depositarán en la oficina, si es que ya no estuvieren agregados a los autos, la cantidad ofrecida como indemnización por la Administración, a los concesionarios. En tal caso, los intereses no correrán sobre las sumas percibidas.

En todos los casos de ocupación urgente, que no sean los previstos en el decreto-ley número 1496, el procedimiento se ajustará a las normas indicadas a continuación:

1) Presentado el escrito por la Administración, se fijará dentro de cuarenta y ocho horas, fecha para el comparendo verbal, que deberá realizarse dentro de nueve días de la fecha de la presentación del escrito. La notificación al propietario se hará por el Juzgado o Tribunal proveyente, aunque el domicilio del expropiado estuviera fuera del radio del Juzgado o Tribunal, en el domicilio del interesado, o interesados, personalmente o por cedulón, dentro de las veinticuatro horas. La Administración expropiante proveerá al Juzgado o Tribunal de medios de locomoción, a los efectos de las notificaciones, al solo requerimiento verbal de la Actuaría respectiva.

En caso de que el propietario del bien o bienes a expropiarse, sea desconocido o se ignore su domicilio, en el auto en que el Juez fije la audiencia para el comparendo, se conferirá vista al Ministerio Público, a los efectos de la designación de un defensor de oficio, que actuará en representación del expropiado en cuanto respecta a la desocupación urgente, todo sin perjuicio del emplazamiento por edictos. Los honorarios de ese defensor de oficio, mientras no venza el término de emplazamiento, estarán a cargo de la autoridad expropiante.

Cuando el expropiado estuviere domiciliado fuera del Departamento podrá hacerse la notificación delegando en el Juez de Paz más cercano y, a ese efecto, se librará oficio telegráfico.

2) Si se trata de terrenos con edificios, o con establecimientos comerciales o industriales, mientras corre el término para la realización del comparendo, el Juez deberá:

A) Realizar una inspección ocular sobre el inmueble expropiado.

B) Ordenar que por uno de los escribanos del Juzgado, se levante un acta con la descripción circunstanciada del inmueble.

C) Designar un arquitecto, ingeniero o experto, según la naturaleza del edificio o del establecimiento, que producirá informe dentro de cinco días perentorios, como único perito, sobre la cantidad a depositar. El perito no podrá ser funcionario de la persona pública expropiante.

El Juez podrá cometer la realización de la inspección ocular, así como la descripción del estado del bien, al Juez de Paz de la zona donde esté ubicado el inmueble.

3) El Juez, realizado el comparendo verbal, sobre la base de las diligencias del apartado anterior, cuando proceda, fijará dentro de tres días, la suma global a depositar y, acreditado el depósito de la misma, ordenará sin más trámite la desocupación inmediata del inmueble, dentro del plazo de quince días perentorios.

4) La decisión judicial que ordene la desocupación no admite ningún recurso.

5) La decisión judicial de desocupación sin perjuicio de su ejecución será notificada a todos los particulares que según la declaración del propietario, a que se refiere el artículo 15 de la ley 3958 modificada por este decreto-ley, o según las constancias de los respectivos títulos, tengan derechos reales o personales con relación al inmueble expropiado citándoseles a comparecer dentro del plazo de treinta días. En igual forma se procederá con los que puedan tener esos derechos reales o personales según los certificados que se solicitarán de oficio, expedidos por los Registros de Hipotecas, Arrendamientos, Embargos, Interdicciones, Reivindicaciones y Promesas de Enajenación de inmuebles a plazo.

Si los interesados no comparecieran o hubiera diferencias, dudas o litigios sobre el derecho y calidad de los reclamantes, la suma respectiva será consignada para ser ulteriormente percibida por quien corresponda de acuerdo con las reglas del derecho común. Si el no compareciente fuera el arrendatario, comodatario u ocupante del bien expropiado, el Juez podrá ordenar que se entregue al propietario la cantidad depositada.

6) Toda acción de reparación promovida por terceros, con motivo de la ocupación urgente de un inmueble designado para ser expropiado, se deducirá dentro del juicio de expropiación. Si la Administración no iniciara el juicio, podrán los terceros lesionados, mover el procedimiento."

Art. 4.º En todos los casos de las disposiciones anteriores, en los que corresponda reparación a los arrendatarios, ésta se fijará teniendo en cuenta las normas establecidas en los artículos 27, 29, 30 y 31 de la ley de Expropiaciones.

Art. 5.º Cuando el Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales hubieren arrendado inmuebles de su propiedad, podrán exigir su desocupación en la forma prevista en esta ley, sobre la base de acto administrativo fundado en la urgencia de dedicar la cosa al uso público o de convertirla en instrumento de servicio público, rigiendo para el depósito previo lo dispuesto en el inciso siguiente.

La persona pública, deberá depositar previamente, la suma representativa del valor provisional que el Juez adjudique a la reparación debida al arrendatario después de oídas las partes en comparendo verbal. El arrendatario podrá, interín se determina la cuantía definitiva de la reparación, reclamar y percibir de inmediato, el cincuenta por ciento del monto provisional fijado.

Art. 6.º Derógase el artículo 32 de la ley número 8153, de 16 de Diciembre de 1927, en cuanto se refiere a las propiedades que deban expropiarse.

Art. 7.º Todas las expropiaciones pendientes y los pedidos de desocupación planteados, se resolverán conforme a este decreto-ley.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **HECTOR A. GERONA.**

Consejo de Estado

Montevideo, Octubre 1.º de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 16 de Setiembre último, sobre modificaciones a la ley de 28 de Marzo de 1912, referente a expropiaciones de bienes raíces.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la comisaría de la 8.a sección de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.—Número 954|942.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo del incidente producido entre el Subcomisario rural de la comisaría de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Maldonado, Gerardo Melogno, y el Suboficial Inspector de la misma sección, Nicasio Techera, el día 25 de Febrero próximo pasado.

Resultando: Que en lo que dice relación con la causa que dió motivo al incidente de referencia, no existen en estas actuaciones elementos suficientes que permitan apreciarla debidamente, pues, los hechos originarios tuvieron lugar sin la presencia de testigos, no pudiendo tampoco estarse a las declaraciones prestadas por los protagonistas sobre el particular desde que hay en ellas, y con un fin tácito de atribución recíproca de la culpa, una manifiesta contradicción evidentemente destinada a justificar las actitudes respectivamente asumidas; pero no sucede lo mismo, en cambio, en lo que se relaciona con las consecuencias de hecho que tuvo el incidente de que se trata, pues está probado en autos que el Subcomisario Melogno hizo saber al Suboficial Tabeira que quedaba arrestado, orden que éste no acató, retirándose del local de la comisaría hacia el exterior, lo cual dió lugar a que el primero de los funcionarios nombrados lo persiguiera, empuñando un sable con el que, una vez que le hubo alcanzado en plena vía pública, le aplicara uno o dos golpes a su subalterno, recibiendo entonces de éste, a su vez, un empellón que le arrojó sobre el pavimento (declaraciones de Melogno y Tabeira, a fojas 8 y vuelta y 10 respectivamente; y del Sargento Juan L. Rosano, a fojas 11 vuelta, y guardia civil Eleuterio B. González, a fojas 12 vuelta y Medardo Silvera, a fojas 13 vuelta y siguientes), asimismo, parte policial e informe médico, a fojas 17 y vuelta).

Considerando: Que los dos funcionarios implicados en los hechos de que informa el Resultando precedente, han incurrido en transgresión de expresas normas de carácter disciplinario vigentes, el uno, al no prestar el debido acatamiento a una orden impartida por su superior jerárquico y para dictar la cual se encuentra facultado (Reglamento de 1915, artículo 70 números 45 y 41); y el otro, al recurrir al empleo de la violencia a fin de hacerse obedecer, y utilizando con ese objeto, además, las armas que se han puesto en sus manos como símbolo de la autoridad que los empleados policiales representan, fundamentalmente, y de las que no están autorizados a hacer uso "sino para repeler una agresión que ponga en peligro su vida" (Reglamento citado, artículo 79, número 8.o; en el mismo sentido, resolución de 17 de Febrero de 1911, artículo 79, número 4.o); todo ello sin perjuicio de destacar la irregularidad que de por sí ya configura el simple hecho de promover escándalo quebrando así las normas de corrección de conducta que en cuanto al trato están obligados a observar los empleados policiales de acuerdo con las disposiciones respectivas (ver, especialmente, decreto de 21 de Abril de 1910, artículo 1.o, y resolución de 29 de Mayo de 1941, único Considerando); y

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías, a fojas 24,

SE RESUELVE:

1.° Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a cuarenta días al Subcomisario de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Maldonado, Gerardo Melogno; y de los correspondientes a veinte días, al Suboficial Inspector de la misma sección, Nicasio Tabeira.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la Jefatura de Policía de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.—Número 849.

Vistos estos antecedentes sobre investigación practicada con motivo de la evasión del prevenido Celestino Olivera de la Cárcel Central dependiente de la Jefatura de Policía de San José.

Resultando: Que el día 10 de Febrero del año corriente, en ocasión de ordenar el Alcaide José R. Espina al llavero Eulogio Martínez la comparecencia del referido procesado en las oficinas de la Alcaidía, para que el funcionario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, Sebastián I. Campiño, le notificara una resolución, el mencionado Alcaide fué informado por el Llavero Martínez "que el prevenido no se encontraba en la cárcel y que en el techo de la celda que ocupaba, había un boquete por donde posiblemente se había fugado el preso" (informe del Alcaide Espina a la Comisaría de Ordenes, fojas 1).

Resultando: Que practicadas las averiguaciones dispuestas el Comisario informante expresa a fojas 4 y siguientes que el prevenido se alojaba en la celda señalada con el número 2, ubicada en la parte superior de la cárcel; que el techo de la misma es de bovedilla y tiene un espesor de 22 a 26 centímetros y que junto a la pared "existe practicado un boquete de forma ovalada de 40 x 25 centímetros de ancho en su base y de 35 x 20 a 22 centímetros en la parte de arriba"; que desde el techo y para el exterior puede observarse el camino que debe haber seguido el evadido, en dirección a la calle; que en la celda se encontraron ocho hierros sucios en sus puntas de ladrillo y cal, y son "una pequeña lima con cabo de madera que el detenido usaba para trabajos en astas que se le había autorizado efectuar", "un cortafrío chico improvisado de una pieza de tarima", dos patas y un soporte de tarimas viejas que se encuentran destrozadas en el depósito de la cárcel, "un hierro con punta afilada "para escarbar las astas por el lado interior", otro hierro de los que existen en el depósito y "una varilla curvada en forma de taladro, evidentemente conformada así con el objeto de hacer agujeros en el material del techo". Agrega el informante que "se encontraba, además, en la celda, una escalera de unos dos metros, que hasta el día tres del corriente mes, se encontraba en otra dependencia de la cárcel sin que se haya podido determinar cuándo fué llevada a la celda, y además, en un tarro circular, doce kilos del mismo material del extraído del boquete". "Debajo del agujero —continúa el informante— había, clavadas contra el techo, unas tiras de paño como para sujetar un papel o género a efecto de ocultar el hueco que se había comenzado, de donde debe inducirse que el trabajo del prófugo le ha llevado más de un día, siendo presumible que empleara en él tres o más días. El material encontrado en el tarro (que estaba detrás de la puerta para que no se viera al asomarse a la celda) robustece también la idea de que el trabajo del evadido lo comenzó en días anteriores, ha puesto los escombros en dicho tarro, limpiando bien la celda para evitar que lo viera el llavero o alguno de la guardia, si subían a ella".

Resultando: Que, interrogados funcionarios y detenidos —según se deja constancia en el informe ya expresado— manifiestan: el Llavero Martínez que la mañana anterior "subió a la celda y miró hacia dentro, y que habría visto los escombros si hubieran estado donde se encontraron" (fojas 5 vuelta); que la ropa la tenía colgada delante donde había iniciado el agujero, lo que le impidió verlo y que no se apercibió también de la escalera" (fojas 7). El Alcaide Espina expresa que desconocía la existencia de los hierros en poder del preso, que sólo tenía en su poder una lima y otros instrumentos pequeños para el trabajo en astas, pero que dejaba en la parte de abajo, en el vestíbulo y no en la celda. (El guardia civil J. M. Castro del personal de la guardia confirma este dicho, manifestando "que en esas condiciones podía éste (el prófugo) subirlas hasta su celda, con mucha facilidad, sin ser visto, informe citado, fojas 6); que la revisación de las celdas se hacía periódicamente —sin día ni hora fija— por el llavero. El Comandante de la Guardia de la cárcel a cargo de la policía desde el 27 de Diciembre próximo pasado (fojas 5 vuelta). El Suboficial honorario Rosalío Silveyra, manifiesta que el día 9 a la hora doce recibió el servicio sin novedad, constatando que se hallaban todos; que por la mañana del día siguiente "no se notó la falta porque al detenido Olivera se le permitía dormir hasta que quisiera", y que estaba autorizado por el Alcaide según le expresó el detenido, autorización que no comprobó si existía porque "se había olvidado". El informante Comisario Fianza expresa a fojas 7 vuelta, que el Suboficial Silveyra dejó la constancia en la libreta de novedades en la mañana del día 10, hora 7, de que se hallaban todos los presos excepto Olivera cuya celda no abrió por la causa expresada. El Alcaide Espina manifestó no existir la autorización a que alude Silveyra y el personal de guardia del otro turno expresa, según el informe referido fojas 8 y vuelta, que el detenido Olivera se levantaba a la misma hora que los demás, sin que tuvieran nunca necesidad de llamarlo a su celda). Las demás personas interrogadas no aportan más detalles que los expuestos, dejándose constancia por el informante a fojas 6 que nadie oyó ruido la noche del 9 y 10 de Febrero próximo pasado que delatara los trabajos del prevenido. El detenido A. Guerra expresa (informe fojas 8 vuelta) que Olivera po-

dría poseer a la fecha de la evasión una suma de dinero aproximada a cuarenta pesos, producto de su trabajo. El Alcaide y el llavero declaran, fojas 8 vuelta, que desconocían ese hecho, manifestando que en tal caso la habría reunido de a poco por entregas de sus visitas.

Considerando: Que la evasión del procesado Olivera se ha visto facilitada por los defectos de organización y vigilancia de la cárcel.

Que los primeros son consecuencia de: A) la falta de cumplimiento por parte del Alcaide de las disposiciones que regulan sus cometidos. En efecto, por el artículo 419 del Código de Instrucción Criminal está a su cargo todo lo relativo al orden interno de las cárceles. Reglamentando esta función el Poder Ejecutivo ha dispuesto en el artículo 5.o del Reglamento interno aprobado para las Jefaturas de Policía de Campaña por resolución de 31 de Enero de 1898, en su numeral 13 que el Alcaide "diariamente" —"a menudo" disponía en cambio en su artículo 63 el Reglamento General para las policías de campaña de 1.º de Octubre de 1876— practicará un escrupuloso registro en las cuadras o calabozos para cerciorarse de si los presos ocultan dinero, armas, o cualquier instrumento que pueda servirles para evadirse o dañarse". Y bien, esta norma no se ha observado regularmente tanto por el Alcaide directamente, o por el Llavero, funcionario a sus órdenes conforme lo dispone el artículo 50, numeral 16 del Reglamento policial de 1915; y B) no haber provisto lo pertinente a fin de evitar la posesión de las herramientas por el detenido, en su calabozo, disponiendo su guarda en lugar seguro, así como también de los demás objetos — especialmente la escalera— que le facilitaron la evasión.

Que en lo que respecta a la vigilancia resulta de toda evidencia que no ha sido eficiente, por cuanto la guardia no ha contraloreado debidamente los movimientos del detenido, permitiéndole de ese modo apropiarse de los efectos que le sirvieron para la fuga, y, siendo el Jefe de dicha guardia, "responsable de la seguridad de los presos" (artículo 55 del Reglamento Policial de 1915), corresponde, por tanto, sancionársele por la negligencia imputable al servicio a su cargo, agravada en su situación personal por la manifestación suya que se recoge a fojas 2 vuelta, resultando 3.o de esta resolución, de haber estado a la información del detenido sobre supuestas concesiones del Alcaide en el régimen carcelario aplicable a Olivera.

Por ello y oída la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Privar por vía de sanción disciplinaria al Alcaide-Escribiente de la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de San José, José R. Espina y Suboficial honorario de la misma Jefatura a cargo de la guardia de cárcel, Rosalío Silveyra, de los medios sueldos correspondientes a tres y dos meses, respectivamente.

2.o Recomendar a las Jefaturas de Policía del Interior el cumplimiento de las normas a que alude el Considerando de esta resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, circúlese a las Jefaturas de Policías del Interior, tome nota la Sección Personal, y archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se declara infundada una denuncia contra la 2.a sección policial de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.—Número 2007|942.

Vista la presente información sumaria instruída por disposición de la Jefatura de Policía de Artigas con motivo de la denuncia formulada contra el Escribiente accidental de la 2.a sección rural, Posidonio Pintos, por la maestra de la escuela número 26, Puntas de Cuaró, segunda sección policial del referido Departamento, señorita Carolina Spinetta (escrito y declaración de fojas 1 y siguientes, y 5 vuelta y siguientes).

Resultando: 1.o Que la denunciante imputa fundamentalmente al empleado citado y a la policía seccional, en general, falta de colaboración a los efectos de estimular la concurrencia de educandos y, aún, de detener la insistencia creciente de inscriptos a la escuela por ella regenteada, falta de colaboración policial que, sin embargo, no se evidencia de acuerdo con los testimonios y documentos recogidos en esta información, sino que, por el contrario, de ellos surge la prueba del celo con que la policía de la localidad ha dado cumplimiento a su misión, coadyuvando en la tarea de fomento de la asistencia escolar, de que son principales encargadas las autoridades pertinentes de enseñanza, y atendiendo en la forma debida las indicaciones recibidas de la propia educacionista denunciante (declaraciones de fojas 13 y 18 y vuelta y documentos de fojas 24 a 28). Más bien cabría decirse, de acuerdo con la impresión que se obtiene luego del estudio de estas actuaciones que, en todo caso, si realmente existe la situación de anormalidad escolar que se empeña en señalar la maestra Spinetta, quizás no sea enteramente ajena a ella, como observa la Jefatura de Policía a fojas 33, la actuación de la propia educacionista, que parecería "tener por norma el uso de un lenguaje destemplado".

2.o Que la Jefatura de Policía de Artigas, frente a la denuncia de que tratan estos antecedentes, dispuso por sí misma la instrucción de esta investigación sumaria que se resuelve, con el fin de esclarecer las irregularidades en que según la denuncia habría incurrido la policía y en particular el Escribiente accidental Pintos (fojas 5), ordenando luego su archivo en razón de no existir mérito para que esa Jefatura pudiera adoptar contra el referido empleado "una medida severa y de carácter disciplinario" (resolución jefaturial a fojas 31 y vuelta).

Considerando: 1.o Que los Jefes de Policía, cuando tienen conocimiento de que se imputa a alguno de los empleados a sus órdenes la comisión de hechos que pudieran dar motivo a la formación de sumario, deben hacer conocer esa circunstancia a este Ministerio y proceder luego conforme a las instrucciones que reciban de él, sin perjuicio de la facultad que les está reservada expresamente, de proceder por acto propio y en **método verbal** a todas las investigaciones tendientes a comprobar la conducta de sus empleados (decreto de 5 de Junio de 1923, artículos 9.o y 12), lo cual excluye en absoluto la instrucción de informaciones sumarias por la sola decisión jefaturial, como por lo demás ha tenido ocasión este Ministerio, por repetidas veces, de hacerlo notar a las Jefaturas de Policía para su estricta y fiel observancia (ver especialmente, resoluciones de 4 de Noviembre de 1941, y 26 de Febrero de 1942, artículos 3.os).

2.o Que puede resultar de utilidad o de interés a las autoridades de enseñanza el conocimiento de los hechos aludidos en el Resultando 1.o de esta resolución, y a que se hace mención a fojas 18 vuelta, y 33 de estas actuaciones; y

Oída la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infundada la denuncia de fojas 1 y siguientes, formulada por la maestra de la escuela número 26, Puntas de Cuaró, segunda sección policial del Departamento de Artigas, señorita Carolina Spinetta, contra las autoridades policiales de la expresada sección.

2.o Llamar la atención de la Jefatura de Policía de Artigas especialmente, y demás de la República, acerca de los fundamentos contenidos en el Considerando 1.o de esta resolución.

3.o Pasen estos obrados con carácter de oportuna devolución al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos que pudieren corresponder conforme a lo expuesto en el Considerando 2.o precedente.

4.o Comuníquese, publíquese, circúlese y, cumplido que sea lo dispuesto en el numeral 3.o, archívese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Mensaje. Se solicita venia para conferir el ascenso a un Teniente 1.º retirado

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Respondiendo a una sugerencia de la Inspección General del Ejército que, a su vez, interpreta el sentir de la Dirección General de la Aeronáutica Militar, tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, solicitando se sirva tener a bien emitir su autorizada opinión sobre el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se le confiere al señor Teniente 1.º retirado don Antolín Amaro, el grado de Capitán, en situación de retiro, con el sueldo íntegro y compensación que percibe, en actividad, un Oficial de esa graduación.

A juicio del Poder Ejecutivo, la referida iniciativa está debidamente justificada y resulta justa y equitativa, pues

tiende a reparar una situación especialísima y compensar en algo los méritos de un brillante Oficial y Aviador Militar que, en cumplimiento de la elevada misión de instructor honorario en las épocas embrionarias de nuestra aviación militar, vió bruscamente tronchadas todas sus fundadas y legítimas aspiraciones de futuro.

En efecto, el señor Teniente 1.° don Antolín Amaro, aún antes de obtener su brevet de aviador militar, fué designado, en mérito a sus brillantes condiciones, instructor honorario de la Escuela Militar de Aviación.

En cumplimiento de esas funciones, sufrió un acidente en circunstancia en que daba instrucción a un alumno — el entonces Sargento y actualmente Capitán don Ramón Fortuna Feria— consecuencia del cual sufrió múltiples lesiones y la pérdida de un pie.

Al año siguiente de sufrir el accidente y no obstante haber reiniciado sus actividades aeronáuticas, fué pasado a situación de retiro con el sueldo de Capitán, que en esa época era de $ 90.00, asignación que posteriormente le fué elevada a $ 160.00 por imperio de la ley número 9662 de 18 de Junio de 1937.

Se vino a tronchar así la carrera a un Oficial que todavía podía prestar grandes servicios a la aviación militar, según informes de sus propios Jefes quienes coincidían en asegurar que el referido Oficial podía seguir volando y rendir aún en el desenvolvimiento de las actividades aeronáuticas militares.

Cuando el señor Teniente 1.° Amaro fué retirado ya se encontraba en condiciones de ascenso al grado inmediato superior y si en aquellos momentos se le hubiera acordado un plazo prudencial para demostrar su capacidad física, hubiera podido ascender a Capitán y su haber de retiro se habría regulado sobre la base del sueldo de Mayor.

Se trata pues, como ese Consejo podrá apreciar, de un Oficial que ha perdido su carrera y se ha mutilado en el cumplimiento de una misión honrosa y de carácter honorario, a quien se le aplicaron rigurosa e inmediatamente, las disposiciones vigentes, cuando recién tenía 25 años de edad y un espléndido porvenir.

La legislación actual en materia de previsión social en lo que respecta a la aeronáutica militar, es más amplia en el sentido perseguido y en la parte material está en un todo de acuerdo con lo que se trata de alcanzar en el proyecto de decreto-ley que someto a ese Consejo de Estado, ya que el artículo 20 de la ley número 10115 de 8 de Enero del corriente año, determina que, en el caso de inutilización de un individuo del personal navegante de la Aeronáutica Militar, a consecuencia de un accidente de aviación ocurrido en acto del servicio, el retiro a otorgarse se hará con el sueldo y compensación íntegros del grado de Capitán, aún en los casos en que el Oficial no alcanzare a esa graduación.

En lo que atañe al aspecto moral, se tiende, al concedérsele el empleo de Capitán, a reparar en parte el tronchamiento de una carrera militar ya que se vislumbraba brillante y que por causas propias del servicio de instructor de vuelo, no pudo tener la satisfacción de culminarla en el grado de Jefe.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.**— Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese al señor Teniente 1.° retirado don Antolín Amaro, el grado de Capitán, en situación de retiro, con el sueldo y compensación íntegros que, en actividad, percibe un Oficial de esa graduación.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.
JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se nombra Secretario de la Comisión Calificadora de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1789).

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario de la Comisión Calificadora de la Armada, al señor Capitán de Fragata don Leopoldo Otero Torrens.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

7

Decreto. Se nombra Miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1781).

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, al solo efecto de calificar a los Oficiales de su Arma, al señor Coronel don Oscar Mattos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

8

Decreto. Se nombra Jefe del Servicio Aeronáutico de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1788).

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Servicio Aeronáutico de la Marina, al señor Capitán de Corbeta don Horacio del Pilar Bogarín.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

9

Decreto. Se destinan Oficiales de Marina al "Presidente Terra"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1783).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de Marina, con destino en el vapor "Presidente Terra" de la Administración Nacional de Puertos, a los señores Teniente de Navío Ingeniero del Cuerpo de Máquinas y Electricidad don Héctor V. Miralles y Alférez de Navío don Francisco De Castro.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

10

Decreto. Se destinan Capitanes al 1 y al 15 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1782).

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios, en el Regimiento de Infantería número 1, al señor Capital don Ri-

cardo La Rosa y en el Batallón de Infantería número 15, al señor Capitán don Francisco Pérez Masoller.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

11

Decreto. Se destina un Capitán a la Tercera División del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1787).

Montevideo, Octubre 8 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en la Tercera División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán retirado don Omar V. Rodríguez.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Decreto. Se crea la Comisión de Racionalización y Fomento de la Edificación

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 9 de 1942.

Vista la precedente gestión formulada por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, solicitando la creación de una Comisión de Racionalización y Fomento de la Edificación, por así exigirlo el momento actual:

Atento a lo informado favorablemente por la Dirección de Arquitectura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión de Racionalización y Fomento de la Edificación, que estará integrada por:

El Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, o un delegado.

El Director de Arquitectura de la Municipalidad de Montevideo, o un delegado.

Los profesores de los cursos de construcción de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Ramas Anexas.

Un delegado de la Dirección de Asuntos Económicos del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Un delegado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Un delegado de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

Un delegado de la Liga de la Construcción.

Un delegado de la Unión Industrial Uruguaya.

Los cargos serán honorarios. La Comisión sesionará en el Ministerio de Obras Públicas, y su Presidencia será ejercida por el Director de Arquitectura de este Ministerio, y en su ausencia por el Director de Arquitectura de la Municipalidad de Montevideo,

Art. 2.o Serán cometidos de la Comisión:

1.o Redactar y proponer las normas de orden técnico a las cuales deberán ajustarse las obras de edificación, públicas y privadas, que se realicen en el territorio de la República.

2.o Idear los medios para fomentar y estimular las investigaciones y estudios de sistemas o procedimientos que tiendan a la solución de los problemas constructivos, mediante el empleo preferente de materiales propios del país, o de materiales importados de fácil adquisición.

3.o Aconsejar la adopción de disposiciones conducentes a restringir el empleo del hierro en las construcciones.

4.o Proponer medidas para facilitar el abastecimiento de las materias primas y materiales necesarios para las industrias de la construcción, a fin de asegurar su normal desenvolvimiento.

5.o Proyectar la creación de organismos y aconsejar la adopción de leyes y disposiciones que, en el orden económico, faciliten la solución de los problemas de la edificación.

6.o Programar la realización de exposiciones, certámenes o concursos sobre temas o asuntos relacionados con sus cometidos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —ARSENIO M. BARGO. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se fija un régimen de conservación, mejoramiento y explotación de los montes forestales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Número 633|942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo somete en consulta a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se organiza el régimen de conservación, mejoramiento y explotación de los montes forestales existentes en la actualidad o que se formen en el futuro.

El tema, de permanente interés, adquiere caracteres de extraordinaria actualidad en estos momentos. Los diferentes órganos que traducen la opinión pública así lo han destacado, y los hechos, más fuertes que toda otra consideración, evidencian que la riqueza forestal del país, reducida de por sí, va en vías de reducirse más aún si no se toman medidas que aseguren su explotación racional, y la obra simultánea de repoblación.

La propia notoriedad del tema y la versación de los señores Consejeros eximen al Poder Ejecutivo de mayores comentarios que justifiquen la iniciativa, por lo que este mensaje se limitará a desarrollar solamente aquellos temas del proyecto adjunto, que por reputarse básicos, estructuran la presente iniciativa.

Del principio general

Está contenido en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto-ley, de acuerdo con los cuales el bosque queda bajo la protección y contralor del Estado en cuanto a su conservación y explotación, la que sólo puede ser hecha de acuerdo con las reglamentaciones que la propia iniciativa contiene, y las complementarias que, en uso de sus facultades, dicte el Poder Administrador.

El pensamiento se completa con lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o, que imponen la forestación obligatoria de los terrenos y zonas que allí se especifican.

El principio general contiene así una doble restricción al derecho de propiedad, en cuanto impone una limitación a su ejercicio y en cuanto organiza una obligación, anexa al goce del mismo.

Su amplia discusión y justificación pudo ser necesaria en el pasado siglo, en el ambiente de una legislación de tendencia individualista.

Pero, en la época actual, la idea ha sido superada en el campo de la legislación positiva, y en la propia conciencia social, por principios de solidaridad en el ejercicio de los derechos individuales que aparecen necesariamente limitados, en mayor o menor grado, sobre la base de una consideración principal: la tutela de un interés público, que se reputa superior al interés individual.

El principio tiene sólida base en el artículo 7.o, in fine, de la Constitución de la República, y ya tuvo un comienzo de aplicación práctica en las leyes números 9.481 y 9.872 sobre Protección de la Fauna Indígena y Explotación de los Palmares de Rocha, que sometieron el derecho de propiedad a las limitaciones que aquellos textos consagran, impuestas por la necesidad de conservar nuestro acervo zoológico en un caso, y, en el otro, una reserva forestal, de indudable interés turístico y botánico, que estaba llamada a desaparecer.

El proyecto adjunto, al igual que la ley número 9.481, pone bajo el contralor y protección del Estado una parte de la riqueza social: los montes y bosques forestales, naturales o artificiales, sometiendo su explotación a estrictas reglamentaciones y propendiendo a su conservación, y eventual mejora, completándose el pensamiento legislativo con una medida de protección, a la tierra misma (artículo 2.o, in fine; 3.o y 4.o) que imponen la forestación obligatoria de terrenos erosionados o erosionables, inadaptados para una explotación agropecuaria económica, o que, por exigirlo así un interés público superior, conviene sean destinados a tal fin.

De la explotación de los bosques y montes forestales

El correspondiente capítulo contiene dos artículos que merecen una especial consideración.

El artículo 5.o, apartado 2.o, impone la obligación general de compensar las especies arbustivas que se corten,

con la plantación duplicada de las que fueren taladas. Un texto semejante ha permitido la conservación y acrecentamiento de la riqueza forestal del Norte de Europa, que es hoy, en relación a sus territorios, la más grande del mundo:. excede al 40 o|o. Frente a ese guarismo, el 3 o|o, índice de la riqueza forestal nacional, evidencia la impostergable necesidad de adoptar una disposición semejante que impida los peligros de una tala despiadada y sin previsión. El corte de árboles, una vez que la disposición esté en vigencia y debidamente reglamentada, no constituirá ya un mal nacional pues traerá anexa la obligación de replantar, en forma duplicada, las especies taladas, con lo que se dará a la arboricultura el impulso necesario y constante para llevarla al grado de desarrollo que las necesidades físicas, climatéricas y hasta la propia cultura del país exigen.

Los artículos 7.o y 8.o, que le sirven de complemento, contienen una nueva y razonable limitación del derecho de propiedad. Se contempla el caso de árboles o grupos de árboles de interés histórico, turístico, panorámico o botánico (árboles semilleros) que quedan bajo la tutela del Estado, considerando al propietario del suelo como un mero depositario de los mismos y con la obligación anexa de proveer a su cuidado y conservación del modo que se establezca en la resolución respectiva.

La idea, tomada de la legislación norteamericana, encuentra amplia justificación si se piensa que la incuria, la negligencia, la falta de cultura o de fervor patriótico pueden conducir a un propietario a talar o dejar perecer, por falta de cuidado, ejemplares botánicos de singular rareza, destacadas notas de valor panorámico o turístico, o árboles vinculados a nuestro pasado histórico o a la vida de nuestros próceres, que, necesariamente, deben ser considerados como bienes y objetos de la comunidad, la que, al no poder ejercer su derecho de dueña, delega en uno de sus integrantes la conservación y cuidado de aquel bien social.

De la forestación y reforestación obligatoria

Los artículos 3.o y 4.o del presente decreto-ley enumeran los terrenos de forestación y reforestación obligatoria, pero se estima que la simple obligatoriedad no será suficiente para inducir al propietario a realizar una obra de indudable beneficio particular y colectivo. A tal conclusión conduce el hecho de que las leyes de policía sanitaria animal (sarna, garrapata, etc.), y aún las mismas de policía sanitaria humana (aplicación de vacunas, sueros, etc.), destinados a proteger el bien máximo de los hombres, que es su propia vida, deben ser impuestas, aún sin la voluntad o contra la voluntad del obligado, ante el riesgo de que sus disposiciones queden sin aplicación.

El Estado sustituye la actividad del particular, realizando la obra por su cuenta y resarciéndose de los gastos, en la forma y términos que prescriben los artículos 9.o y 10, todo lo cual no constituye novedad en la materia, ya que es un régimen similar al que se aplica en materia municipal para la construcción de determinadas obras, si se constatare la omisión del obligado inmediato.

De algunas disposiciones complementarias

Las contenidas en los artículos 11, 12 y 13 tienen el carácter de complementarias de las anteriores por cuanto tienden a asegurar la obra forestal con el cercado de los montes y la prohibición de pastoreo y roza a fuego de los predios respectivos, asegurando así la permanencia de los pastos, hierbas y gramíneas que darán consistencia a los terrenos, y amparando la vida de los propios árboles, con el resultado, además, de una mayor defensa contra la acción de las erosiones.

De los estímulos y sanciones

Las consideraciones desarrolladas en este mensaje explican la conveniencia de concesión de estímulos a la forestación obligatoria, ya que la obra tiene necesariamente que aparecer como poco seductora para el propietario de dunas, esteros o bañados que, psicológicamente, comienza por no iniciarla con cariño al no confiar en la bondad de las tierras a que aplicará su esfuerzo. Conviene precisar que la exoneración de impuestos es solamente para la parte del predio donde se haga la forestación, y que los beneficios se extienden no solamente a la contribución inmobiliaria sino a toda otra clase de impuestos que gravaren la propiedad.

El régimen de sanciones, de los artículos 19 y siguientes, no requiere mayor explicación si se descarta la parte de procedimiento administrativo y judicial (artículos 24, 25 y 26), que repite el vigente en materia de infracciones a las leyes de policía sanitaria animal por no concurrir razones que aconsejen su modificación, y por la conveniencia de que la legislación de forma guarde la congruencia y unidad necesaria.

Consideración final

Cabe destacar, finalmente, que la ejecución del presente decreto-ley, y la efectiva aplicación de las sanciones en él contenidas, exigirán un personal especializado técnico, administrativo y de vigilancia que, aparentemente, no ha sido tenido en cuenta. El hecho se debe a que la materia, de contenido eminentemente presupuestal, ha sido encarada en el plan de "Reforma Agraria", recientemente sometido a consideración del Consejo de Estado, el que incluye en uno de sus capítulos el refuerzo de personal y regularización administrativa de la actual Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, a la que se le comete la aplicación del presente decreto-ley. Se ha querido, así, que la presente iniciativa sea de contenido puramente normativo, o de fondo, una estricta ley forestal dejando lo que es de sentido puramente presupuestal, en el cuadro más amplio y previsor de la referida "Reforma Agraria".

Al encarecer a ese Consejo de Estado la preferente atención para el asunto que se somete a su examen, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL.**

PROYECTO DE DECRETO-LEY

1 — De los bosques existentes y de la forestación

Artículo 1.o Quedan bajo la protección y contralor del Estado los bosques y montes forestales naturales y artificiales, existentes en la actualidad, así como los que se formen en el futuro.

Art. 2.o Declárase de interés público la conservación, mejoramiento y explotación de los bosques y montes referidos en el artículo anterior, así como las labores de forestación de los terrenos que sean declarados de forestación obligatoria.

Art. 3.o Se consideran terrenos de forestación obligatoria:

A) Los que por su constitución geoagrológica y configuración topográfica no sean aptos para sostener en forma económica una explotación agropecuaria permanente.
B) La cuenca de los ríos y arroyos hasta el límite de las máximas crecientes.
C) Los esterales, bañados, dunas, médanos, serranías y otros terrenos de constitución semejantes.
D) Aquellos en que vegetan esencias forestales que sea de interés conservar.
C) Los terrenos erosionados, y los que por su constitución física estén expuestos a serlo.

Art. 4.o Se considerarán, asimismo, de forestación obligatoria, aquellos terrenos que por cualquier causa convenga al interés nacional que sean forestados.

2 — De la explotación de los bosques y montes forestales

Artículo 5.o La explotación de los bosques y montes naturales y artificiales, así como su conservación y ordenación quedan supeditadas a las directrices que establezca el Poder Ejecutivo.

Como regla general, prohíbese la tala o destrucción de todo árbol de cualquier especie, siempre que el interesado en el corte no plantare por lo menos, como compensación, dos ejemplares de la misma o diferente especie. El Poder Ejecutivo podrá exonerar de la obligación que establece este apartado, en casos de excepción y por resolución especialmente fundada.

No están comprendidos en el presente artículo los cortes que normalmente se hacen con fines domésticos y al solo efecto de atender las necesidades del establecimiento donde se practiquen.

Art. 6.o Las existencias leñosas o arbustivas de los terrenos declarados forestales, sólo podrán explotarse en forma que aseguren el mantenimiento o mejora de aquéllas, y previa autorización, en cada caso, del correspondiente plan de explotación.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo, previo informe de la Dirección de Agronomía, podrá prohibir el corte total de aquellos bosques, montes, árboles o grupos de árboles forestales que por su ubicación ejerzan defensa del suelo, clima, etc., o que por su escasa existencia, o por razones históricas, panorámicas, o botánicas, etc., sea de interés nacional su conservación.

Art. 8.o Los árboles, grupos de árboles, bosques o montes forestales a que se refiere el artículo anterior, quedan bajo la tutela del Estado y el propietario del suelo donde se encuentren se reputará como mero depositario de los

mismos, quedando obligado a su cuidado y conservación, del modo que en cada caso establezca la resolución respectiva.

3 — De la forestación y reforestación obligatorias

Artículo 9.o A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.o, 3.o y 4.o del presente decreto-ley, si se trata de bienes de propiedad privada, el Poder Ejecutivo determinará en cada caso, por resolución fundada, los que se consideren comprendidos en la obligación de forestación o reforestación, al objeto de hacerla efectiva.

Producida la resolución anterior, la Dirección de Agronomía la comunicará al interesado, haciéndole saber, en el mismo acto, las circunstancias concretas del plan de forestación o reforestación a realizar (número de árboles, especies, forma de plantación, etc.), y el plazo dentro del cual deberá quedar terminada la obra.

Si vencido dicho plazo la obligación no hubiere sido cumplida, la obra será realizada por la Dirección de Agronomía, por cuenta y cargo del interesado omiso.

La cuenta de gastos a que se refiere el inciso anterior, conformada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, constituirá título ejecutivo, y la deuda gravará con derecho real la propiedad afectada, que se deberá inscribir en el Registro General de Embargos e Interdicciones.

En todo caso, la deuda de que se trata por este artículo podrá ser cancelada con la cesión al Estado de la parte del predio forestada o reforestada, motivo de la misma.

Art. 10. La constatación de la omisión del obligado según el artículo anterior, se hará mediante acta judicial que labrará el Juez de Paz del lugar de la ubicación del predio a forestar.

En oportunidad de esa diligencia, siempre que el incumplimiento quedare constatado, el Juez de Paz intimará al obligado a fin de que en modo alguno se oponga u obste a la realización del plan de forestación correspondiente. Dicha intimación se hará bajo el apercibimiento de que si aquél no la acatare debidamente, se dará a la Dirección de Agronomía, sin más trámite, la posesión judicial del inmueble o zona del inmueble afectada por la obligación.

4 — De la defensa de los bosques y montes, y terrenos a forestar

Artículo 11. Se declara obligatorio el cercado o alambrado de los montes y bosques en explotación, en forma que impida la invasión de los animales domésticos.

Art. 12. En las dunas queda prohibido el pastoreo y estacionamiento de los animales bovinos, ovinos, equinos, caprinos, etc. debiendo dichos terrenos permanecer cercados en forma que impida su invasión.

Art. 13. Prohíbese la roza a fuego, como método de limpieza, en los montes forestales, exceptuándose los casos en que dicha labor sea autorizada por la Dirección de Agronomía.

5 — De los bosques, montes y tierras de dominio público

Artículo 14. Los parques de reserva forestal y los bosques y montes nacionales existentes y los que se formen en el futuro, no podrán ser destinados a otro objeto.

Art. 15. Pasan bajo la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura los parques de reserva forestal, bosques y montes nacionales, y los terrenos fiscales que por el presente decreto-ley deban ser forestados, a excepción de los Parques Nacionales de Santa Teresa y de San Miguel, que se seguirán rigiendo por las disposiciones de las leyes que determinaron su creación y dentro del régimen autonómico consagrado por las mismas.

Art. 16. Quedan bajo la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura las islas fiscales a que se refiere el decreto de Diciembre 1.o de 1921.

6 — De la colaboración del Estado a la acción privada

Artículo 17. Los terrenos declarados de forestación obligatoria quedarán exentos de impuestos por un período de veinte años desde la formación del bosque o monte forestal.

Art. 18. A los fines de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de forestación a que se refiere el presente decreto-ley, declárase aplicable a los interesados el régimen de beneficios instituído por el decreto-ley de Mayo 13 de 1942 sobre créditos para la construcción de alambrados y otras mejoras.

7 — De las sanciones y su aplicación

Artículo 19. Las infracciones a los artículos 5.o y 7.o del presente decreto-ley serán castigadas con una multa de $ 1.00 a $ 10.00 por cada unidad cortada, multa que se elevará de $ 50.00 a $ 1.000.00 en el caso de árboles de interés histórico o panorámico, que prevé la parte final del mencionado artículo 7.o.

Art. 20. El corte no autorizado de existencias leñosas o arbustivas a que se refiere el artículo 6.o, será castigado con una multa de $ 20.00 a $ 1.000.00 por hectárea.

Art. 21. En el caso de falta de cumplimiento a la obligación de cercar o alambrar (artículo 11) la Dirección de Agronomía intimará al propietario al cumplimiento de lo que se hubiere dispuesto y frente a la omisión del interesado, se seguirá el procedimiento señalado en los artículos 9.o inciso 3.o y siguientes, y 10 de este decreto-ley.

Art. 22. El pastoreo o estacionamiento de animales en zonas dunícolas será castigado con una multa de $ 5.00 por cabeza.

Art. 23. La roza a fuego de terrenos forestales será castigada con una multa de $ 50.00 a $ 200.00 por hectárea.

Art. 24. Todas las multas que se determinan en el presente decreto-ley se harán efectivas por la Dirección de Agronomía y se aplicarán por resoluciones expresamente fundadas.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de la notificación, para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose también entablar directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro de igual término.

La apelación no tendrá efecto suspensivo.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de treinta días de recibidos los antecedentes respectivos. Si así no lo hiciere, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 25. Si el interesado no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 26. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la renovación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 27. Declàranse incorporados al presente decreto-ley los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 del decreto-ley número 9039 de fecha 16 de Mayo de 1933, derogándose los restantes.

Art. 28. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 29. Comuníquese, publíquese, etc.

RAMON F. BADO.
JAVIER MENDIVIL.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Miércoles 21 de Octubre de 1942 — Núm. 10826

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general: — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 "	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "	"
"	"	en adelante				"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, 6.000 pares de borceguíes color caoba, 4.000 pares de botas color caoba, con destino al personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.20-9993-v.oct 30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, manguera de lona de 60 mm. de diámetro, cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, cabo de manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.19-9839-v.oct 29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina hasta el 31 de Diciembre, inclusive del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.19-9840-v.oct.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir satinet ordinario, sarga marrón ordinaria, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de paño y polies, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1942 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.19-9841-v.oct 29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir: mercaderías puestas en las unidades de la Capital: 9.000|1, botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.500|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral: mercaderías para las unidades destacadas en el interior de la República: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.900|1

botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas de naranjada, 4.800 botellas de limonada, con destino a las Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.10-9532-v.oct.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: 2 mangueras de 50 metros cada una con una diámetro interior de 0.068, con 4 acoples de 0.065 de diámetro interior y 1 boca de descarga de un metro de altura aproximadamente, con destino al Servicio de Material y Armamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9658-v.oct.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: 60.000 kilos de azúcar molida en sacos de 50 kilos, 23.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9661-v.oct.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: camisetas sport, lienzo de 1.50 de ancho, medias de seda artificial comunes, medias de seda artificial finas, toallas para baño, ligas comunes para calcetines, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9660-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación
Llámase a licitación pública para el suministro de papel para impresiones, en bobinas y resmas, cartón, útiles de escritorio, útiles de limpieza, impresos en general, pernos rectos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Las propuestas se recibirán en el despacho de la División Administrativa, según el detalle a continuación y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos:
Papel en bobinas y resmas: Octubre 26, hora 15.
Cartón: Octubre 26, hora 16 y 15.
Utiles de limpieza: Octubre 27, hora 15.
Utiles impresos: día 28, hora 15 y 30.
Utiles de escritorio: Octubre 29, hora 15.
Pernos rectos galvanizados (segundo y último llamado): Octubre 30, hora 15. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.15-8710-v.oct.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 750 impermeables, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9657-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y tartán destinados a la confección de uniformes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 28 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9654-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Edificio Sucursal Salto
Se llama a licitación pública para las obras de demolición de las construcciones existentes: hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas del nuevo edificio para sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones y memoria constructiva y descriptiva, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Reparaciones y Construcciones" del Instituto y en las Sucursales Salto y Paysandú, previo pago de $ 10.00, durante los días y horas hábiles.
La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, en el local de la Gerencia, el día viernes 13 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.19-9836-v.oct.29.

IMPRENTA NACIONAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Adquisición de papel para diario, en bobinas; cartones para estereotipia, cartón carrocería para camión y venta de recortes de papeles.
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario, en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papel (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1942: a la hora 14, para la licitación número 14; a las 14 y 30, para la número 15; a las 15 horas, para la número 16; a las 15 y 30, para la número 17, y a las 16 horas, para la número 18. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio S. Delniazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.17-9824-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
DINA GANDOS DE GUTIERREZ ZORRILLA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2865 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de arte culinario denominado "Din - Ang" de que se declara autora y del que ha depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.20-9900-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MANUEL KLOT, argentino, empleado, domiciliado en la calle Ramón Massini número 3126, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de "Planes para la construcción de casas por medio del aporte colectivo", del cual se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.15 Oct.19-9835-v.oct.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 12.100 metros de paño, destinado a la confección de capotes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 23 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 8 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9656-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 capas impermeables destinadas a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia, número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 27 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.14-9648-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
JORGE CARVE GURMENDEZ y BENJAMIN CAPURRO, uruguayos, abogado y contador, respectivamente, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1379, de esta ciudad, en representación de la S. A. "La Mobiliaria", solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del certificado de crédito mobiliario y carnet de compras y sistema financiero de pago a base de descuentos en las adquisiciones de bienes muebles, etc., de los que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Oct.16-9747-v.oct.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 4178
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la impresión de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por los tres últimos trimestres del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 16 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.20-9888-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
CARLOS SENILLOSA, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de palabras cruzadas para fines comerciales, del que se declara autor y que denomina "Carolus", habiendo depositado dos memorias y dibujos explicativos en tinta china, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.14-9639-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.842
Chassis para camionetas y camiones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para adquirir 16 chassis: cuatro para camionetas para 800 a 1.000 kilogramos de carga útil, con motor a nafta; ocho para camión, para 1.500 a 2.000 kilogramos, motor a nafta y cuatro para camión, para 5.000 kilogramos, motor diesel, de acuerdo, a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en la "Proveeduría General" Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.13-9570-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1847
Renovación del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Noviembre de 1942 a las 15 horas para efectuar los trabajos necesarios para la renovación, con

hormigón armado, de parte del actual muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la ssiguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9837-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1801

Camisas de cilindro

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre a las 15 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuestos de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9827-v.oct.23

U. T. E.

LICITACION N.o 1846

Impermeables para 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1942 a las 16 horas para proveerse durante el año 1943 de aproximadamente 50 impermeables de tela negra y 140 de loneta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-9828-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.840

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 103.050 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 voltios, desde 1.5 hasta 1000 mm2 de sección; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-9464-v.oct.21

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39492

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EASTMAN ACETATE YARN

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9866-v.oct.29.

ACTA N.o 39491

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PORTRA"

para distinguir artículos de la clase 25.a (lentes fotográficos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9859-v.oct.29.

ACTA N.o 39447

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor José Stagnaro, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (productos y aparatos eléctricos, aparatos de radio, de toda naturaleza y usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.10-9537-v.oct.22.

ACTA N.o 39490

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KODA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9858-v.oct.29.

ACTA N.o 39493

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TECA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9861-v.oct.29.

ACTA N.o 39488

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

NULINE

para distinguir artículos de la clase 14 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9803-v.oct.29.

ACTA N.o 39484

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMPLIABANDA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9783-v.oct.28.

ACTA N.o 39485

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ALLSTON

para distinguir artículos de la clase 14 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9804-v.oct.29.

ACTA N.o 39478

Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOSET SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9758-v.oct.28.

ACTA N.o 39483

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Strathmore Paper Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Mittineague, condado de Hampden, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STRATHMORE.

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 19-9857-v.oct.29.

ACTA N.o 39453

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, ha solicitado registro de la marca



"COCODRILO"

"COCODRILO"

para distinguir artículos de la clase 14.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9472-v.oct.21.

ACTA N.o 39473

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. H. Rawnsley Limited, con domicilio en Birkshead Mill y Albion Mill, Wilsen, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

RAWNSELLO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9709-v.oct.26.

ACTA N.o 39482

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Claudio Rumi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. C. A. C."

"Fca. Urug. de Camperas y Artículos de Cuero"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Oct.16-9742-v.oct.27.

ACTA N.o 39458

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Anónima Viti - Vinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.15-9679-v.oct.26.

ACTA N.o 39466

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENERGIL"

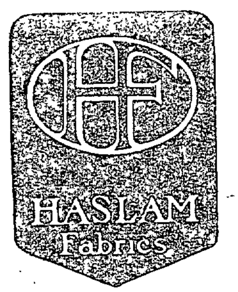
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Oct.14-9633-v.oct.24.

ACTA N.o 39452

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Haslams, Limited, con domicilio en Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- se ordena la presente publicación por diez se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.10-9541-v.oct.22.

ACTA N.o 39448

Monteviedo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS CANTAROS"

para distinguir artículos de la clase una (1)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9457-v.oct.21.

ACTA N.o 39437

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOTINES"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9412-v.oct.21.

ACTA N.o 39450

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLECHA"

para distinguir artículos de la clase 13.a, (excepto fósforos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9435-v.oct.21.

ACTA N.o 39454

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANTERGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9467-v.oct.21.

ACTA N.o 39455

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONTARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9468-v.oct.21.

ACTA N.o 39435

Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos Fernet).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9483-v.oct.21.

ACTA N.o 39456

Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONTAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9469-v.oct.21.

ACTA N.o 39457

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Bodega Rincón de Melilla Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9470-v.oct.21.

ACTA N.o 39459

Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Con esta fecha el señor Carlos Sosa Pereira, ha solicitado el registro de la marca

"GUARANI"

para distinguir artículos de la clase 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9471-v.oct.21.

ACTA N.o 39451

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIVA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9630-v.oct.24.

ACTA N.o 39462

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Pablo Brouard, de Carmelo (Departamento de Colonia, Uruguay), representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado el registro de la marca

"CREMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9631-v.oct.24.

ACTA N.o 39465

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOPECTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9632-v.oct.24.

ACTA N.o 39467

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLYMOUTH"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9634-v.oct.24.

ACTA N.o 39460

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

YAXLEY

para distinguir artículos de la clase 12.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9625-v.oct.24.

ACTA N.o 39438

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Sachetti Stagnaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9602-v.oct.24.

ACTA N.o 39487

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NULINE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9805-v.oct.29.

ACTA N.o 39449

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAS ANFORAS"

para distinguir artículos de la clase una (1).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9458-v.oct.21.

ACTA N.o 39480

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Pfeiffer y Cía. Lda., S. A. Importadora", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.16-9738-v.oct.27.

ACTA N.o 39461

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Bodega Rincón de Melilla Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.19-9830-v.oct.22.

ACTA N.o 39474

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fech ael señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITACRILIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9678-v.oct.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5659

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo de descarga eléctrica y método de operación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$3.00 Oct.20-9866-v.oct.30.

ACTA N.o 5658

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica circular y base para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.17-9784-v.oct.28.

ACTA N.o 5610

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Esteban Escabini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.15-9662-v.oct.26.

ACTA N.o 5656

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Marquilla para cigarrillos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.14-9635-v.oct.24.

ACTA N.o 5657

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$.800 Oct.16-9739-v.oct.27.

ACTA N.o 849

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Padula Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trituración y molienda de maderas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8559-v.set.30. Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 5655

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor doctor Alfred Ludolf de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de fogón o calorífico económico y portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.10-9531-v.oct.22.

ACTA N.o 5651

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Carrocerías Feurstein Otto y Carlos Feurstein, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sillón-camilla rodante o transportable a mano, de inclinación regulable, y susceptible de ser conducido y fijado sobre rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9459-v.oct.21.

ACTA N.o 5537

Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Con esta fecha, el señor R. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un juguete consistente en un trompo impulsado con un nuevo dispositivo de 'arranque'" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9460-v.oct.21.

ACTA N.o 5627

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Pedro Galán de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo tendiente a eliminar gases y sedimentos de la combustión provenientes del escape en motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9461-v.oct.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Subreceptoría de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9736-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción en el Resguardo "Treinta y Tres" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9889-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 46, de Garzón (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9890-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras del comedor para las escuelas 3 y 74 del pueblo Lascano (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9891-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Casa Maternal (construcción), calle bulevar Artigas y Cufré (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-9892-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 29, del arroyo de La Virgen (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.19-9826-v.oct.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 60.000 kilogramos caño de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. (Montevideo.). — Montevideo Octubre 9 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.14-9646-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 884. — Propiedad de Nicolás Castilla. Padrón número 6942. Superficie: 2280 m.2

Número 885. — Propiedad del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos. Padrones números 15693, 15694, 15695. Superficie: 3036 m.2.

Número 887. — Propiedad de Juan Cabanas Padrón número 19024. Superficie 4741 m.2.

Número 888. — Propiedad de Raúl Jude. Padrón número 14955. Superficie: 7444 m.2

Número 896. — Propiedad de Herminio Grosso Padrón número 15675 Superficie: 1965 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942 — Adolfo Lostau Agrimensor.
(Cuenta corriente) Oct 16-9745-v oct.24

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Paysandú - Tacuarembó, trozo entre kilómetros 51 41 - 404.66, ruta número 26, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de ofina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Octubre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-9707-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Camino de Carrasco a kilómetro 28 de carretera a Maldonado

Número 332. — Propiedad de Teresa García Lagos de Sanguinetti Padrón número 9920. Superficie: 5118 m.2 50.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 522: — Propiedad de Pascasio Mederos. Padrón número 16701. Superficie: 7332 m.2 66

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 860. — Propiedad de Juan Torterolo. Padrón número 9257. Superficie: 4873 m.2 5687 dm.2.

Número 854. — Propiedad de Erasmo Bojorja. Padrón número 1000. Superficie: 9652 m.2 4894

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Adolfo Lostau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Oct.16-9746-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de formularios impresos y libros, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.16-9743-v.oct.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ solicitado título duplicado del nicho No 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942 — La Jefatura.
$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Sívori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.
$27 00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un pabellón de guardia y otras obras de albañilería en el Hotel Miramar.

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de pabellón para guardia y otras obras de albañilería en el Hotel Miramar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería Municipal (Palacio Municipal) previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en que se fijó el precio de la respectiva carpeta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en la Dirección de Paseos Públicos, el día 23 de Octubre en curso a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.20-9894-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Licitación número 18

Convócase a licitación pública por primera vez para construir las obras de mejoramiento con firme de tosca de 0.20 de espesor y obras anexas en los caminos Peyrano entre la calle Vidiella y el camino Colman, y Lecoq entre el camino de Las Tropas y el de La Tablada, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-9772-v.oct.22.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de oficina e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Octubre de 1942 a las 13 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.16-9734-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano Angel Pío Trigabell María B de Ferro, Cristina P de García, Francisco E. Rodríguez Bernardo Parodi, Esteban Parodi Esteban Brea Gerónimo Ferro Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.
$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra Lorenzo Raggio Luisa D de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Lahuny Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M de Campodónico, Luis Blanco Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia R de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffa Angel Rossolló, Oscar M Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.
$27 00 Jl.6-6016-v oct 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARIA R. DE BARDANCA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos

a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942.— Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación del terreno de propiedad de don SANTIAGO UTURBEY, situado en esta ciudad, manzana 16, entre las calles Garzón, Dorotco Navarrete y bulevar Francisco Matta, y compuesto de una superficie de 610 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días. — Melo, Octubre 16 de 1942. — S. R. Nobila, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-9838-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIANA A. DE GARCIA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del nicho número 306 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mariana A. de García.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.25-8901-v.oct.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUIS y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la confección de valores destinados al Municipio de Colonia, por el año 1943, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán ser formuladas en sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría, el día 29 de Octubre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-9886-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSE MARTINEZ y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 25 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 393 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 383, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel E. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.14-9641-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSEFA BAGNASCO DE COCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 309, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION Y PROVISION DE CHAPAS DE MATRICULA PARA VEHICULOS Y TARJETAS ADICIONALES

Se llama a licitación por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la confección de doscientas cincuenta chapas para vehículos de tracción a sangre, cien pares de chapas para automóviles y 4.500 tarjetas adicionales para chapas de automóviles y vehículos de tracción a sangre.

Para este llamado a licitación rige el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, en horas hábiles.

Las propuestas, presentadas con sujeción a las disposiciones legales, serán recibidas hasta el día miércoles 28 de Octubre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, si procede. — Trinidad, Octubre 13 de 1942. — José H. Dell Acqua, Intendente - Interventor. — Ciro Ciompi, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9735-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AMPLIACION PLANTA URBANA

Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente - Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nuevo metros con veinte centímetros (9 m. 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera, al contado, y las restantes, cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 o|o como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba al despacho — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos, cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y en uno local por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente - Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8465-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto: el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, los particulares utilizan con fines de lucro, durante las temporadas veraniegas los lugares de uso público, para la exhibición de bicicletas, de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos, y otros de la misma naturaleza importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta, y de una ordenación que, reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado el Presidente de la República

resuelve: 1.o) El comerciante, inquilino o propietario, que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso, por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual, por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente, deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza, serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, integramente el decreto del Poder Ejecutivo, aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luáces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) set 30-9089-v nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo serán éstos depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 17 de 1942. — I. D. Sirl, Intendente Interventor. — Délfor V. Sarlo, Secretario.

$9.60 Oct. 6-9111-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código: se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos, y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v nov 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24.370) fórmulas de recibos proventos varios, para el ejercicio 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 10 de 1942. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$6.00 Ot.15-9698-v.oct.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 20 de 1942

3.a Sección

STEFANOS SCAMBARDONI, 29 años, soltero, maquinista, griego, domiciliado Buenos Aires 432, y DELIA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 432.

4.a Sección

FELIX TOBIA PEPE, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1313, y MERCEDES ANGELA PAOLILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1012.

GUILLERMO KELLER ROSENBAUM, 40 años, soltero, ingeniero químico, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 868, y CATALINA SARA FRIEDMANN, 33 años, soltera, austríaca, domiciliada Soriano 868.

10.a Sección

ELBIO ANTOGNAZZA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3991, y MAXIMA MARIA ELIDA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3991.

12.a Sección

NELSON GARCIA, 32 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado San Martín 2585, y HAYDEE D'APONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3344.

15.a Sección

PEDRO ALFREDO POLLAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 2028, y LAURA GIORGI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1782.

MARIO CERIANA, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado J. A. Rodríguez 1442, y BLANCA MARIA MARMORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1860.

AMIRATEA CUADRADO SARAVIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1762, y MANUELA CATALINA GALLEGO RUBI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1762.

21.a Sección

ANGEL BONFIGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4810, y ESTELA PASCUALI, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Orden 4810.

NICOLAS GARCIA, 43 años, soltero, marino, español, domiciliado Coronel Raiz 1655, y MARTA MARIANA MELGAREJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1635.

RAMON FERNANDEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 4032, y FRANCISCA LILA RIOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 4032.

$2.00 P|p.-v.oct.22.

Montevideo, 19 de Octubre de 1942

11.a Sección

PALMIRO VERZELLO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cambay 2536, y AMANDA VILLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Cambay 2536.

13.a Sección

JOSE SLOBODJAN, 40 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado República Argentina 243, y CECILIA FURWDOROSKI, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada República Argentina 243.

16.a Sección

ENERO MACEIRAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4361, y LILIA CRISTINA MAUROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4361.

17.a Sección

CARLOS ESTRADE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y MARIA ESTELA FARIZANO, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

LUIS ENRIQUE MARTENZ, 24 años, soltero, entraineur, oriental, domiciliado Salustio 3978, e IRIS NOEMI CARRETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3987.

TOMAS HUGO BASUALDO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4337, y MARIA LUISA DE LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4337.

18.a Sección

DANIEL RORIS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1214, y AIDA CARBON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214.

MAXIMILIAN KNAPP, 31 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Charrúa 2576, y CANDIDA CANELAS, 30 años, soltera, portuguesa, domiciliada Charrúa 2576.

GUILLERMO MARCHESE, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1065, y ANA MARIA STOMBELLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1068.

FRANCISCO VARELA, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Charrúa 2520, y MANUELA AGRELO, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2480.

EMILIO MARTINO MAGARIÑOS PITTALUGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2941, y MARIA AMELIA [illegible], 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2565.

EDISON ISIDORO HILL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, hacendado, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y MIRTHA MARIA JOSEFINA RAMOS SUAREZ GALLARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereyra 2976.

WILLIAN FRAZIER ROUTH, 53 años, ingeniero, norteamericano, domiciliado en Rambla República del Perú 765, y RUTH ABRAHAMSEN, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Rambla República del Perú 765.

AGUSTIN RUSSI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2983, y DORA ADELA BERDIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2675.

LUIS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1220, y JULIETA JUANA RODRIGUEZ GUELMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2487.

19.a Sección

MARIO VETRALE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Inca 1928, y MARIA INES DURAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1926.

JOSE SCOROVICH, 32 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Justicia 2283, y LUISA ISMACH, 22 años, soltera, polaca, domiciliada E. Reus 2370.

20.a Sección

GULPIENK PHILIPPOSIAN, 49 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado C. Tellier 4188, y ARMENOUHI TATOSIAN, 42 años, soltera, armenia, domiciliada C. Tellier 4188.

BOLESLAW BRZEZIAK, 37 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en F. y Artigas 175, y MARIA ELENA GILARDONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 175.

JUAN ADAMOLI, 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Garzón 372, e HILDA MOURELLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 372.

FELIX FLORENCIO JUAN HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Visca 4276, y ROMILDE ADA GOYOS COLLANTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4276.

23.a Sección

VICTOR GUTIERREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2253, y BLANCA CECILIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2253.

$2.00 P|p. v.oct.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur, de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9389-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIAN MARTIRENA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 732), se emplaza a Julián Martirena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.492, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Edison y José M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9895-v.oct.24.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

$5.00 Oct.13-9575-v.nov 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 605), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9774-v.nov 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 743), se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.988, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Cololó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-9574-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 7. Fo. 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553, situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 491), se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Koch entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barrozo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 7-9386-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287 situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de

pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli. Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381-75.382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.427 situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REZENDE o de MANUEL GUEDES DE REZENDE", se hace saber que los interesados solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Alejandro Guedes de Rezende con Victoria Yuve y la de nacimiento de Carolina Guedes de Rezende pues donde en ellas dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende", y donde dice Joaquín Guede Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 2.o La de nacimiento de Manuel José Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende", y donde dice Joaquín Guede de Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 3.o Las de nacimiento de Carmelita y Héctor Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 4.o La de casamiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende con Simón Ramón Gómez, pues donde dice Victoria Carmen Rezende y Manuel Guedes de Rezende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 5.o La de nacimiento de Heber Ramón Gómez, pues donde dice "Victoria Carmen Rezende y Manuel Resende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 6.o La de casamiento de Carolina Guedes de Rezende con Vicente Eugenio Imbriaco y las de nacimiento de Heber Hugo y Nelson Ademar Imbriaco, pues donde en ellas dice Carolina Rezende y Manuel Alejandro Rezende debe decir "Carolina Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 7.o La de casamiento de Carmelita Guedes de Rezende con José Féliz Boccarato, pues donde en ella dice Carmelita Rezende y Manuel A. Resende debe decir "Carmelita Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende: y 8.o La de nacimiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guedes de Resende y Joaquín Guede de Resende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende y Joaquín Guedes de Rezende". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$21.75 Oct.19-9847-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.10-9533-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MIGUEL BARRIOS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde en ella figura el nombre como Natalia Ferro de Barrios debe decir "Benigna Ferro de Barrios". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Oct.15-9666-v.oct.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso necesario", se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Oct.15-9667-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO LEOPOLDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-9663-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEREA o ENEREA o HENEREA o ENERIA o ENERIA ORTIZ DE LAGARRETA o LAGARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.15-9664-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GEBELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.10-9493-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ALFONSO MANUEL BASILIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contienen, empadronado con el número 67.867 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete), para el pago de la contribución inmobiliaria, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que, según plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos, comprende una superficie de trescientos setenta metros, noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste, a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2472, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868, propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 14 centímetros, al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini, y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metallo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.17-9756-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA VITORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.13-9564-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE AZEVEDO TOUREM o LUIS TOUREM DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.10-9499-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pimer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATILDE BETRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-9482-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 40 Set.21-8716-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Vanoli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.16-9741-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección), empadronado con el número 104.268 y que, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.478 en ese mismo mes, se deslinda así: 30 metros 51 centímetros, de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio); por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán); por el Sureste, 31 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste, una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58.713, de Emilio Sanino, y por el Noroeste, una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 104.269, de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava, de 516 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Set.21-8718-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 26 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiere horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Set.21-8717-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA GUARILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido y el de su padre como Guarini debe decir: "Guarilla". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.5-9233-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA I MONTI o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Oct.16-9717-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Set.18-8596-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Auxiliatoria" se cita, llama y empl: a a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Set.19-8590-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber a los efectos de la ley de Registro Civil haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de DIONISIA AMANCIA MARZONI por aparecer el primer nombre como Dionicia y el apellido Marzol. Matrimonio de la misma con Vicente Di Bianco: donde la contrayente aparece como Ana, y nacimientos y matrimonios de Lucía, Cayetano Pablo, María Carmen, Ana Rosa y Victorio Di Bianco, en todas las cuales aparece el nombre de la madre de los inscriptos y contrayentes como Ana, y en la de matrimonio de Ana Rosa el apellido como Marzani, debiendo sustituirse, en la primera, Dionicia por Dionisia y Marzol por Marzoni; en la segunda y en todas las demás, el nombre de Ana por los de Dionisia Amancia y en la de Ana Rosa, además Marzani por Marzoni, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9 00 Oct.14-9603-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, dispuso hacer saber a los efectos de la ley de Registro Civil haberse solicitado rectificación de las partidas de matrimonio de ISRAEL ABRAHAM WEININGER con R[illegible]A LEVITINA y nacimiento de sus hijos Oscar, Felicia y Liba en las que aparecen los contrayentes, sus padres e inscriptos respectivamente con los nombres Isidro, Rica, Ría y Rita y apellidos Waininger y Levitin, todos los que deben sustituirse respectivamente por Israel Abraham, Riva Weininger y Levitina, por ser como corresponde. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Oct.10-9529-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente rotulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Juan Bautista, Santiago Cayetano y Esteban Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe, Ramón Mizón, Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, María Teresa y Primitiva Rodríguez; Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Eguzquiza, Marcelo Umberto Melián, Vicente Carrara, Graciana Beriot de Carrara, Catalina, Elvira, Josefina, Isabel María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara, Julián, Dominga y José Paz, a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento, sean los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el Ingeniero Miguel L. Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo, el 29 de Octubre de 1928 en el expediente número 30201 y que, según dicho plano, tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y, excluída la superficie de esas calles, queda una superficie útil de 17.452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Suroeste a la calle Pugnalini por formar esquina; al Nordeste confina con Juan Massino, Isaac Salinas, sucesión Lorenzo Giorello y Pedro Largbero y terreno destinado a plaza; al Sudeste confina con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Serafín González García, Luis Costa, Norberto Valerio, Pedro Soleri, Juan Rodríguez, José Pavone, calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F y G, las calles doctor Magested, José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú, dando frente como se dijo a la avenida San Martín, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$43.20 Oct.13-9581-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA SARASUA DE GANIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.10-9505-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MORALES, que aparece en dicha partida como nacido el 2 de Julio de 1934 debiendo decir nacido el 29 de Junio de 1928 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.3-9230-v.oct.21

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique que ante este Juzgado MARIO CABELLA MIGONE, solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial, hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876, con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto, número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7, 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct.1.o-9131-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6 00 Set.24-8839-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$6.00 Set.22-8755-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.16-9727-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RAMON ROLDAN o EUGENIO RAMON ROLDAN PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Oct.14-9635-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MALDONADO DE CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.14-9607-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.10-9500-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.20-9880-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORICCHIO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-9677-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BOSQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.17-9769-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZUNINO (ANGELA ELISA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Angela Elisa Zunino, donde dice: "hija de Francisco Zonino" debe decir: "hija de Francisco Zunino". — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.10-9535-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.10-9536-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FILOMENA BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9476-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9477-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9462-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.9-9455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO YANNEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-9436-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmidt (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE REDUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALCIDES PEREYRA y de EMILIA ACOSTA y las de nacimiento de Enilda, José Antonio e Irma Esther Pereyra, estableciéndose, respectivamente, que donde el compareciente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Alcides debe decir Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.20-9902-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOCADIO o LEOCADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.20-9879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Oct.20-9862-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.20-9863-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONDE o CONTE DE D'ANGELO o DE ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.20-9864-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CASIMIRO MATYSZCZYK y de BRONISLAWA SUCHOCKA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Matyszezzk debe decir Matyszczyk; y B) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Matyszczyk donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Mateski debe decir Matyszczyk. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Oct.19-9834-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-9538-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES BALPARDA o SARA BALPARDA o SARA BALPARDA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.15-9689-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.14-9621-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.16-9713-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.14-9606-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. FERNANDO EDUARDO LONG, domiciliado en Sarandí 573 2.o piso, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano y procurador, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito se interrogue a los escribanos Carlos M. Pese y Oscar E. Franco, con el mismo domicilio, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y se reciban los diarios sin necesidad de escrito. Otrosí digo: Que los testigos concurrirán sin necesidad de citación. — F. E. Long". — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Oct.13-9569-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL ELADIO TARIGO y ANTONIA BRIGNONI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Oct.9-9448-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BERMUDEZ DE CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.11-9539-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-9540-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMARILLO DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9447-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GIMENEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9449-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA RODRIGUEZ UHALDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Margarita Rodríguez" debe decir "Margarita" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.8-9419-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.1.o-7866-v.set.23. Oct.5-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA LORENZA ACUÑA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Lucía Pérez, debe decir "Santa María Sara Acuña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.10-9563-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdalena. Prescripción". (Libro 30. Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 42 decímetros, teniendo 22 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARENGO o MORENGO o MERENGO DE BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.13-9544-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO Divorcio" (Lo. 31 Fo. 384) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8607-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31. Folio 258) — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno Actuario

$8.40 Set.23-8829-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor GABRIEL TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9887-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter. Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9863-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9869-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO PATETTA o FRANCISCO PATETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9870-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9871-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MINNA DE DE FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9872-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9873-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA GOMENSORO RUANO DE MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9874-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ PEINADO DE GARCIA o MARIA PEINADO DE GARCIA, de URBANO GARCIA y JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.20-9877-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9875-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.20-9876-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR CARBONATI o CARBONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.19-9832-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VERDIE DE SOLER, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3 75 Oct.14-9608-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9609-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ESTEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.17-9763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de ESTEBAN EUGENIO SCHICKENDANTZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.17-9764-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA A. DUTRENIT DE MONEGAL" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Amelia Dutrenit estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Gregorio debe decir Alejo. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.17-9761-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA REGALIA DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. alter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9610-v.oct.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario
$4 50 Oct.15-9705-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANO MAZA VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3 75 Oct.15-9692-v.oct 26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE MURATORE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Muratore, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.17-9762-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SALABERRY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.15-9680-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9611-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS IENO o YENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9612-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA MONTESTRUC DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9613-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO GIORELLO VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9614-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9615-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REYES o CARMEN REYES DE BARREYTO o BARREITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9616-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ETCHARTE DE DORNALECHE o LUISA ETCHART o ECHARTE DE DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9617-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO LOPEZ o RODOLFO LOPEZ CASTILLO o RODOLFO LOPEZ CASTILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.14-9618-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De bautismo de Adela Roberto, en la que el nombre aparece como María Adelaida cuando debe decir Adela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.14-9624-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RICARDO VIÑAS BARATAU, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 483, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito se reciba la información de los señores doctor Agustín de Urtubey y Eduardo Nicora, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo Viñas Baratau" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Oct.14-9623-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o ELMIRA CECILIA o ELMIRA C. MARRUPE o MARRUPE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.10-9504-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO AMICONE o AMECONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.10-9491-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.10-9492-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUANA F. VIDELA DE MONTRASSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Angel Montrassi con Juana Francisca Videla en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Felina Peñalosa cuando debe decir Juana Francisca Videla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.10-9490-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Set.4-8010-v.set.15. Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL GAGGERO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las de matrimonio de Santiago Gaggero con Catalina Ramairon y de nacimiento de Manuel Gaggero, donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda, aparece respectivamente, con el apellido Romairone y Romaiona debe decir Ramairon. 2.o) La de nacimiento de Amanda María Luisa Gaggero donde la inscripta figura con el nombre de Amanda, debe decir Amanda María Luisa, y donde el apellido materno de la misma aparece como Ramme-

ron debe decir Ramairon. 3.o) La de nacimiento de Arturo Enrique Gaggero, donde el inscripto figura con el nombre de Arturo debe decir Arturo Enrique y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Gaggiero y Ramaiuna debe decir Gaggero y Ramairon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.6-9306-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GUALBERTO FELIPE TRELLES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y reconocimiento de Gualberto Felipe Trelles, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo del inscripto en la primera, y el del reconocido en la segunda figuran diciendo "Treilles" debe decir "Trelles". — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.10-9489-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.20 Oct.13-9565-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAGANI, GUILLERMO, CARLOS y RAFAEL. Rectificación de partidas", se hace público que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la forma siguiente: 1.o) En las de Guillermo y Rafael, donde dice "Mañani", debe decir "Magnani" y 2.o) En la de Carlos, donde dice "Mañali" debe decir "Magnani". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-9855-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALIA o ITALIA EUSEBIA FERRERI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9854-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANTIAGO o ANTONIO S. GAIBISSO o GAIBISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9843-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE YHITZ o YHITZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9844-v.oct.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "POUS FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Francisco Pous, domicilio 25 de Mayo número 500, al señor Juez digo: A fin de optar a la profesión ... procurador, vengo a ofrecer la información pertinente. Presento a los testigos contador Enrique López Castilla y escribano Matilde Piquero, domiciliados en Cerrito número 661 (bis) (apartamento 2), los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: A) Se sirva recibir la información ofrecida y ordenar las publicaciones; B) Se me permita agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito; C) Que una vez aprobada, se me expida testimonio en forma. — Francisco Pous". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.25 Oct.20-9881-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLAR DE LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.19-9845-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.15-9236-v.nov.16.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3
Oct.13-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CABRERA ROJAS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Cabrera Rojas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice Juana Rojas", debe decir: Juana Cabrera Rojas, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.13-9583-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Julia Tomás: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: B) De nacimiento de Mario Julio José: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: E) De nacimiento de Ricardo Humberto Antonio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti: y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.19-9668-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIVAS, OCTAVIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Rivas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alda, María Rosa, Washington José, Mario Octavio y Dora Angélica, pues donde en ella dice: Ireneo Octaviano" debe decir: Octavio que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.13-9535-v.oct.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANTUÑA, ESTHER. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha declarado en estado de incapacidad a doña Esther Antuña, y se nombró curadora de la misma, a doña Elena Antuña, a la que se le discernió el cargo por resolución de fecha 22 de Julio próximo pasado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-9562-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.10-9488-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO RIET CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-9474-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que se ha presentado el doctor Juan Antonio Rebella como curador de la herencia yacente solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, donde dice: Rosa García Torrado, debe decir "Francisca García Torrado", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.7-9329-v.oct.24.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "SAMUEL WASSERMANN Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "15.080. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 24 de Julio de 1941. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales por cordón — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.9-9465-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). —

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9785-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JUAN o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9786-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARLOCCO o BARLOCO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.17-9787-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RAMON ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9788-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FLORO URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). —Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9789-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAJURNADE o LAJOURNADE DE BERNASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 53, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9790-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA OFELIA DEVINCENZI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9791-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CERIANI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.17-9792-v.oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANFO Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101, situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur, al camino General Hornos, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Tropiano, José P. Civattone y Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9793-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ROSASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.17-9794-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9770-v.oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA CARLOS y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán; y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles; 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo, ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 45 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.1 o-9126-v nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19. Folio 344" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira, Escribano.

$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.26-8954-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en autos "Martín Aguirre, Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Alba América P. Balaguer, Juana R. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 60 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste con Leopoldo Fernández; al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Aguila; 2.o Propiedad padrón número 720, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros, 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6181 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia R. Acosta de Iieres; al Suroeste y Sureste con sucesión de Práxedes Luzardo de Buffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytia. En la fracción descripta en primer término padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Agosto de 1902 de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 36 hectáreas 3036 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y según plano de R. Seuánez Olivera de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción padrón número 3332, existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902, un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados, en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y según plano ya mencionado de Seuánez Olivera esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.280 metros 18 decímetros, cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más, que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que dentro de estas dos fracciones existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la prima-

ra de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.80 Set.19-8639-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.17-8511-v.oct.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.18-8462-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGELINA DIAZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Jorgelina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Pedro Conrado, por aparecer en ella como nacido el 1.o de Diciembre de 1930 en lugar de 1.o de Diciembre de 1925. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 3 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.80 Oct.17-9755-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Haban (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9526-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JULIO PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9525-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRECCERO DE TRILLA o FRANCISCA FORTUNATA FRECCERO DE TRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-9445-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la uscesión de GERONIMO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-9454-v.oct.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Girons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca prealudida, y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.20 Set.30-9061-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-8195-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CORTAZZO y de don JUAN ANTONIO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 21 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Oct.11-9531-v. oct 22.

JUZGADO DE JAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO DE FARINA o LUISA BERGERO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan E Narío Juez de Paz.

$3.75 Oct.14-9601-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Juan Narío. Juez de Paz

$3.75 Oct.13-9560-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juee de Pa de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NATALIO DAMONTE o JUAN DAMONTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparecan ante este Jugado, calle Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$5.25 Oct.14-9655-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO NAVIA GIANNETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado (Colón) a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$4.50 Oct.13-9463-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA RIESTRA DE GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado calle Juan B. Viacava 1733, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 6 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.9-9456-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9781-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTO SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Oct.21-9802-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PONTE solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: Silvio Ponti, Cándido Ponti, Fermina de Sosa, Sircunciana Techera, hija legítima: debe decir: Silvio Ponte, Cándido Ponte, Zeferina de Souza, Circunciana Tejera e hijo legítimo, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 2 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.8-9407-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.19-9852-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA ESTHER BURGUEÑO DE HARRIAGUE, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.14-9591-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JOSE JACINTO BALDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.24-9592-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FELICIA OTTONELLO DE BOIDI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña Felicia Ottonello de Boidi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura con el nombre de Angela en vez de Felicia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.7-9322-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDO HERNANDEZ, ANDREA BENTANCOR DE HERNANDEZ, CARMEN HERNANDEZ DE HERNANDEZ, DOLORES HERNANEZ DE PERDOMO y DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.17-9778-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña JUANA MARTINES DE ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9779-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN AIDA o AITA. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don José Rosa Giffuni, con la personería que tiene acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Juan Pedro Aita aparecen en ésta los apellidos paternos como Aida y Ferrara en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Félix Cantalicio, Venancio, adolece del mismo error que la anterior, es decir el apellido paterno y materno aparecen como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Luis Aita. Donde dice Ayta y Ferrare debe decir Aita y Ferraro. De nacimiento de Isabelino Aita, aparece Aida en vez de Aita. De nacimiento de Bernardino, aparece el apellido paterno y materno como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Silveria Aita, aparece en ésta el nombre de la inscripta como Juana Liboria en vez de Silveria y el apellido materno Ferrari en vez de Ferraro. De defunción de doña Filomena Aita aparece en ésta el apellido materno como Ferrari en vez de Ferraro y la también de defunción de doña Rosa Ferraro aparece el apellido materno como Ferrara en vez de Ferraro. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 21 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.50 Oct.13-9567-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelone, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9780-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO VIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.13-9566-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA CAMILA, CARLOS VICENTE y JULIO VICTOR CROSA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Camila Crosa, aparece el apellido paterno como Crosca en vez de Crosa. De Carlos Vicente Crosa, el apellido paterno aparece como Croza en vez de Crosa y, en la de Julio Víctor Crosa, aparece el apellido materno como Ferraro en vez de Ferrari. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-9289-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL JUAN o MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Octubre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Oct.20-9901-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELFINA FREITAS DE MACHADO y JUAN D'AVILA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9800-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE FIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9801-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 28 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2795, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Oliverio Fialho, Horacio Caroli y de Aurelio Verdúm; por el Este, terreno de Isabelino Meneros; por el Sur, de Bernabé Bentancur, de Eleuterio Olivera y de Damaseno Castro, y por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represent sus drchos, prsonas y acciones. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.60 Oct.17-9760-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, dictada en autos: "JOURDAN JERAH. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jerah Jourdan, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde dice: "Jera Jordan, compareció don Pablo Jordan nació una niña que es hija legítima del declarante, que es nieta por línea paterna de Santiago Jordan Jera", debe decir: "Jerah Jourdan, compareció don Pabblo Jourdan, nació un niño que es hijo legítimo del declarante, que es nieto por línea paterna de Santiago Jourdan Jerah" Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.75 Oct.3-9211-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.

$6.00 Oct.15-9708-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Setiembre 10 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Oct.13-9576-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-9510-v.nov.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz dictada en autos: "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES. Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Asis Silveira en representación de don Mauricio Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando, por el Norte, con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Nordeste, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Surceste, con Ramón P. Rosano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Durazno, se hace saber, la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Agustina García por su hija menor Irma contra la sucesión de MANUEL ROSALES. Investigación de paternidad" se citan, llaman y emplazan a los herederos de Manuel Rosales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural nombrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.25-8900-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21-8691-v.oct 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA PUA DE PERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 9 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-9775-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo y que linda: al Noroeste, con Félix Romero; al Noreste, con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Franquez. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Octubre 9 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión. Libro 24, Folio 214" se cita y emplaza a los herederos: Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli, Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.23-8776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942 —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9553-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9554-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9555-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIREZ MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9556-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NEDILA CANDELARIA o NELIDA FRANCISCA PEREIRA DE VARELA y de MARIA BELARMINA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.13-9557-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.13-9545-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.10-9527-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO JACINTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.10-9528-v.oct.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, FRANCISCO N. BALDUINI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan Machado Leza. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días — Minas, Setiembre 3 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.14-9643-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.1.o-9130-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9546-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Setiembre 16 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9547-v.oct 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DE LEON DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 8 de 1942. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-9723-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N. CORREA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro, en la que constaba la adjudicación a la gestionante, por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindante: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G. Correa al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Hilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Maldonado, Mayo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO J. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. —Maldonado, Setiembre 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.19-9809-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO S. CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct 19-9810-vv.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Oct.19-9811-v.oct 29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las suce-

siones testamentarias de JOSE STAGNARO y de PEDRO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.19-9813-v.oct.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; Sur padrón número 339 Anunció Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baria y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.30-9058-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$2.60 Oct.19-9812-v.oct.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ALCOBA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 5 de 1942. — Juan Oheleguy, Actuario.

$3.38. Oct.19.9807-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942. — Juan Oheleguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PONS DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Juan Oheleguy, Actuario.

$3.75 Oct.14-9652-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO N. SALVI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1942. — Juan Oheleguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9650-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELISA GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1942. — Juan Oheleguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9651-v.oct.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Junio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos legales, por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-9035-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TRAVERSA DE PIEDEFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.14-9653-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MATTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Madera, siendo el real y verdadero el de Mattera y el materno como Gato debiendo decir Gatto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 7 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.52 Oct.19-9808-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "JOSE e ISIDORO BARCHIC. Quiebra. Fecha de cesación de pagos" se hace saber que se ha fijado la fecha del catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9645-v.oct.24.

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "MANUEL CORREA. Quiebra. Epoca de la cesión de pagos" se hace saber que se ha fijado la fecha del treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentra en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9642-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos: "PEDRO FIORELLI. Sucesión", se cita y emplaza a doña Carolina Fermina Fiorelli, para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1664 y 1069 del Código de Procedimiento Civil — Fray Bentos, Agosto 26 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Set.25-8905-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA ALVEZ o RITA ALVEZ DA SILVA o RITA DA CUNHA y SILVA DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.19-9822-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Ignacio Azcotia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-9757-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé Pérez, dictada en los autos: JUAN FIAT y ELENA DERGAM. Posesión notoria de estado civil de casados. SANTA FIAT DE DERGAM, TUFIC A. DERGAM SAUGT FIAT y LATIFE FIAT, rectificación de partidas" (Libro 31, folio 462), las referidas se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De nacimiento de Santa Fiat, nacida el 31 de Marzo de 1913 en la 1.a sección de Rivera, donde que, digo: Dice que el apellido es Fiham debe decir Fiat, donde dice que el apellido materno es Dorgam debe decir Dergam; donde dice que la abuela paterna se llama Sara Yalup debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Natividad Felsim debe decir Latife Juri. B) De nacimiento de Sagut Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 6 de Junio de 1917, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Juanfedes debe decir Dergam, donde dice que la abuela paterna se llama Sara Jarmnut, debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Latifia Ahimorad debe decir Latife Juri. C) De nacimiento de Latife Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 13 de Noviembre de 1920, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Dergan debe decir Dergam y donde dice que el apellido de la abuela materna es Dergan debe decir Juri. D) De matrimonio de Tufic Antonio Dergam con Santa Fiat, celebrado en la 1.a sección de Rivera el 18 de Julio de 1925, donde dice que el esposo se llama Tufic Dergam debe decir Tufic Antonio Dergam, donde dice que el apellido de la esposa y del padre de ésta es Fiad debe decir Fiat y donde dice que la madre se llama Miledi debe decir Elena. E) De nacimiento de Habib Dergam, nacido en la 1.a sección de Rivera el 13 de Julio de 1929 donde dice que el nombre del padre es Tufic Dergam, debe decir Tufic Antonio Dergam; donde dice que el apellido de la madre y del abuelo es Fiad, debe decir Fiat y donde dice que la abuela se llama Miledi debe decir Elena, y F) De nacimiento de Sonia Teresita Dergam, nacida en la 1.a sección de Rivera el 2 de Setiembre de 1933, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo paterno es Fiad, debe decir Fiat y donde dice que el nombre de la abuela materna es Milegi debe decir Elena. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Víctor Anza, Actuario.

$27.75 Oct.3-9214-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO GOMEZ DE FREITAS. Rectificación de partidas, (Libro 31, Folio 515), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adalberto Gómez de Freitas por sí y por sus hijas: Ady, Foy, Nelly y Wanda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio del solicitante con doña Rumilda Casal Bina, celebrado el día 23 de Julio de 1923 en la séptima sección de este Departamento, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas", que

es el verdadero. 2.o) Partida de nacimiento de "Ady", nacida en la 7.a sección de este Departamento el 18 de Octubre de 1926; dondo dice "Ady" con i latina en lugar de y, y donde dice por apellido "Fleitas", debe decir "Gómez de Freitas" en la libreta de casamiento, y donde dice "Amaral Freitas", en la partida de su nacimiento, pues corresponde "Gómez de Fréitas" 3.o) Partida de nacimiento de "Eny", nacida el 16 de Junio de 1928 en la 7.a sección de este Departamento, donde dice "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas". 4.o) Partida de nacimiento de "Nelly" nacida en Yaguarí, sexta sección de este Departamento el 28 de Junio de 1932, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas". y 5.o) Partida de nacimiento de "Wanda", nacida en la 8.a sección de Rivera, el 20 de Abril de 1928, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" Y a los efectos de la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Setiembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Oct.13-9551-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELSO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1912. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Oct.20-9878-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA ERCILIA o SEVERIANA OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.20-9867-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de PETRONA o IGNACIA PETRONA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.19-9833-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RAMON o REGINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.20 Oct.13-9548-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE F. VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Oct.13-9549-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JACINTA o JACINTA DE LOS SANTOS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.13-9550-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza FRANCISCO ENRIQUE HUTTON, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Carlos N. Rocha, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.7-9398-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MIGUEL HELOU, y, en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Santiago Pradere, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.7-9399-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "ELIAS NASIFF. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 17 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Octubre 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Oct.16-9726-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez, Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.60 Set.16-8467-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta amojonada que los separa de Enrique G. Silveira y Enriqueta P. de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles: y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta, que los separa de don Manuel da Cruz Piegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efctos del caso se hace esta publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$26.40 Set.24-8832-v.oc.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.15-9697-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo ajercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.21-8848-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NIEVAS o JUAN o PEDRO o DIONISIO JUAN o JUAN DIONISIO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.15-9702-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado (expediente 521|942, libro 10, folio 475), se ha presentado ONOFRE CASIANO SELLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Casiano Eduardo siendo el suyo verdadero el expresado de Onofre Casiano Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.15-9703-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos. (Expediente 505|942. Libro 10. Folio 411). se ha presentado JOSE P. TEJERO, solici-

tando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil 1.o) De matrimonio de Daniel Stéfano y Cándida de los Santos. 2.o) De nacimiento de Ramón Fidel, Pedro Manuel y María Celia Stéfano, dado que el apellido paterno del contrayente y de los inscriptos en su caso, aparece escrito "Stéfano" "Stifano". Stifano". "Estéfano" respectivamente, en vez de Stéfano. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 25 de 1942. — Juánangel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.8-9409-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "FATRICIO GONZALEZ, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno padrón 3092 que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad, consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial compuesto cada uno de ellos de una superficie de 507 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte, con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez al Este con calle; al Sur por formar esquina, también con calle, y al Oeste, con el solar 8 de Eugenio Martínez y el segundo linda al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Setiembre 17 de 1942 — —Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz

$16 80 Set.24-8849-v oct 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HAYDEE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez Octubre 5 de 1942. — J. B. Lasá, Juez de Paz.

$4 00 Oct.15-9701-v oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOVERANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct 15-9690-v oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ C. DE CALERO o JUANA RODRIGUEZ-CUBA DE CALLERO y don ROQUE CALERO o ROQUE CALERO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1942 — Horacio A Cazalás Actuario.

$4.50 Oct.15-9691-v oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PICA DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Octubre 1.o de 1942 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$3.75 Oct 17-9776-v oct 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE GARBONE o GARBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 1.o de 1942 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-9706-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTARUENSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.10-9521-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA GONZALEZ y JUAN DE LA CRUZ GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 9 de 1942. — Pedro Izacelava, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9777-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 25 de 1942. — Alfredo de Mello Juez de Paz.

$7 20 Oct.7-9393-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA TEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.75 Oct.15-9681-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Oct.15-9682-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA, DIOGRACIA AMALIA, DEOGRACIA AMALIA o DIOS GRACIAS AMELIA FERREIRA DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 25 de 1942. — Hugo D Govenola, Actuario.

$4.25 Oct 15-9683-v oct 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín R. Macedo, apoderado de doña JUANA FERREYRA DE ARAUJO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre la nombrada persona y don Cecilio Becerra Castro cuyo acto realizó el 15 de Abril de 1899 en la 1.a sección de Treinta y Tres, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento, debido a que en su partida aparece la contrayente con el nombre y apellido de Juana Arañio cuando el verdadero nombre y apellido es el de Juana Ferreyra de Arañio y en ese sentido solicita la rectificación de esa acta. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.75 Oct.20-9897-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Trse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA o MARIA QUINTINA BARRIOS, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir los derechos de que se crean asistidos a/o contra la sucesión, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Oct.20-9899-v.oct.30.

REMATES JUDICIALES

DAMIAN MELGAREJO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DECIA CARLOS o SILVERIO CARLOS PEDRO o CARLOS SILVERIO. Sucesión", se hace saber al público que en el día 31 de Octubre corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.000.00 (un mil pesos), por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los derechos y acciones a la promesa de venta número 17854, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con fecha 10 de Junio de 1925, ratificada con fecha 16 de Junio de 1933 e inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 563 al folio 136 vuelto del libro 7: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.202, señalado con el número 48 de la manzana letra "A" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Diciembre 16 de 1924, compuesto de una superficie de 295 metros 85 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Iberia; 29 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 47: 10 metros de fondo al Suroeste, con parte del solar 45, y 29 metros 79 centímetros al Sureste, con el solar 49, incluyéndose en esta venta las contrucciones y mejoras existentes sobre el solar referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que nada se adeuda por concepto de pavimento ni de compra al Banco Popular. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$32.20 Oct.16-9768-v.oct.31.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Implementos de una estación de servicio para automóviles En nuestro local: Piedras, 318. El martes 27 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.). Juzgado Letrado Civil de cuarto turno, en autos "Sell - Mex Uruguay, Limitada contra LUIS DUARTE Y COMPAÑIA y VICTORINO FERNANDEZ": Elevador Siam, compresor Curtis, Alemite engrasar, máquinas enllantar, recauchutar, vulcanizar, tungar, cargar baterías y demás inventariado y en exhibición.

Garantía: 25 olo Comisión: 6 olo.

$4.80 Oct.19-9831-v.oct.27.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatrto turno dictado en los autos caratulados "Alvigini Alberto con ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 392), se hace saber que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Eduardo A. Raíz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 23.a sección de este Departamento empadronado con el número 87.627 consta de una superficie de 821 metros cuadrados 18 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sudeste a la avenida 8 de Octubre entre las de Garibaldi y Presidente Berro, por 86 metros 27 centímetros al Sudoeste lindando con la sucesión de Miguel Bialade por 7 metros 63 centímetros al fondo al Noroeste lindando con terrenos comprados por la Intendencia para apertura de la calle General Urquiza y por 85 metros 75 centímetros al Nordeste con Nicolás Argante Se previene: 1.o Que todos los gastos de escrituración certificados e impuesto universitarios y demás así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta U. serie 25 número 823) y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso a disposición de los interesados — Montevideo Octubre 6 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct 10-9503-v oct.28.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Caricoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra EDMUNDO

GUNTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Abella número 2112 (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, barrio Marcelino Sosa, y que, empadronado con el número 67.145, se encuentra señalado con el número 3 de la fracción letra "F" del plano respectivo y tiene una superficie de 221 metros, 36 decímetros y 3 centímetros cuadrados —área calculada— y que se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Abella (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral; 25 metros 77 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 6; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, confinando con el solar 4, y 25 metros 77 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, vereda y colector están totalmente pagados; 4.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones, 1489. Teléf. 9-06-76.

$36.00 Oct.15-9720-v oct.31.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera "Sayso" 4 puertas, con motor de 1.4 H. P. — Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 22 de Octubre a las 16 horas, por orden del Juzgado de Paz de la 13.a sección autos "Flores Chans con VENANCIO DIAZ. Ejecución de prenda" Al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o Informes: Ute. 8-1808.

$4.50 Oct.13-9579-v.oct.22.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Balanza "Trébol" de 2 platos, otras balanzas, mostradores artículos de almacén etc. Remataré en mi salón, el día 22 de Octubre a las 15 horas. Por orden del Juzgado de Paz de 12.a sección, autos "León Natanson con ABRAHAN WAJS o WAIS. Medidas preparatorias" Al mejor postor. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Ute. 8-1808.

$4.50 Oct.13-9578-v.oct.22.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Fermín Garicoits, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SOFIA FERNANDEZ DE FEIN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Municipio número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande (hoy Junta Económica Administrativa), se procederá por el martillero José L. Fialo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84.334, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 de la fracción letra D del plano del barrio Ayacucho, levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1900 se compone de 152 metros 21 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, señalada su puerta con el número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande, (hoy Junta Económico Administrativa), quince metros con 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 7 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, confinando con una calle suprimida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1470, (1.er piso).

$36.00 Oct.6-9321-v.oct.23.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMON ANICETO ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 362, Lo. 8, Fo. 258), se hace saber al público que el día diez de Noviembre de 1942, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.212 63, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 130.172, su edificio y demás mejoras, situado sobre la línea Norte de la calle Turín entre Víctor Manuel y Abipones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien, serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — V. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Oct.19-9853-v.nov.5.

M. E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6, Folio 11) se hace saber al público que el día jueves 5 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 412.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928 del agrimensor Félix Logaldo, empadronada con el número 60 471 y compuesta de una superficie de 618 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Celiar, por 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 24, empadronado con el número 60.470; 12 metros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 60.454 y 60.455; 51 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 22, empadronado con el número 60.472 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo adeudado de la cuenta de pavimento número 80.740, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y defintiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716.— Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Fuero, Actuario.

$43.50 Oct.19-9865-v.nov.5.

SUBASTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en ló Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE", se hace público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el pregonero, asistido del Alguacil, a la subasta pública del inmueble ubicado en Sayago, 13.a sección judicial, padrón 96.343; superficie: 374 metros 50, con 10 metros de frente al N. a Pasaje. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., son de cuenta del comprador; 3.o La subasta se realizará sobre la base de $ 500.00; y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.19-9856-v.nov.5.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito con ROBERTO CRESPI. Ejecución de hipoteca" el día 29 del mes de Octubre próximo a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un solar de terreno con los edificios y construcciones que contiene, situado en Peñarol, a inmediaciones de la Estación Colón, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114295, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 22 de Noviembre de 1924, compuesto de una extensión superficial de quinientos dieciocho metros ochenta decímetros, que se deslindan, así: 20 metros de frente al Suroeste, a la avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se señala con el número 217; 25 metros 86 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente al camino Feirano, hoy Badajoz; 26 metros 2 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 37; y 20 metros al Noreste, por donde linda con el solar número 35. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario, a no ser que sea éste el mismo acreedor ejecutante. C) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$40.80 Oct.9-9446-v.oct.29.

LEANDRO GIMENEZ

(Sarandí 437)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSE RAMON FERNANDEZ Sucesión", se hace público que el día 24 de Octubre próximo a las 16 y 45 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el número 31,846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste, a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485, igual extensión en la línea del fondo al Suroeste, lindando con el solar número 6, 48 metros 46 centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina e igual extensión en la línea del Sureste, confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador. U. T. E. 82.718.

$40.50 Oct.3-9184-v.oct.21.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con LUIS DELIOTTI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F 155), se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno

n el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139.563, señalado con el número 2, en el plano levantado por el ingeniero agrónomo Jaime A. Botet, en Julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de ese mismo año, según el cual se compone de una superficie de 769 metros 2 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste al camino Carrasco, 60 metros 70 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 2; 57 metros 47 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 4 y 12 metros 42 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 10 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34.50 Oct.14-9604-v.oct.30.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites, Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal, Este, camino nacional por medio, con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$11.90 Oct.14-9605-v.nov.5.

AURELIO SURRA MARIÑO

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Gómez Luis con ANGELA AMESTOY. Incidente sobre liquidación de la sociedad conyugal y pérdida de los derechos a los bienes gananciales" (L. 30, F. 231), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 700.00, por el martillero designado en autos don Aurelio Surra Mariño, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el número 36.279, ubicado en la 20.a sección de este Departamento, señalado con el número 13, de la manzana número 150 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1912 con un área de 169 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Daymán (hoy José Mármol), distando su punto medio 35 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Elbio Fernández; por 22 metros 60 centímetros de fondo al Sureste, lindando al Noreste con el solar 12, al Suroeste, con el 14 y al Sureste, con el solar 8. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deebrá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento), de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende con su pavimento totalmente pago 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.14-9619-v.oct.30.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATARA JUDICIALMENTE

Un solar, para pago de pavimento, en el Cerrito de la Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE STEFANO (MIGUEL ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 172. Lo. 9. Fo. 313", se hace saber al público que el día 29 de Octubre de 1942, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 297.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 77.687, situado sobre la línea Norte de la calle Santiago Sierra entre Lancaster y Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo, de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno, 2029. U. T. E. 4-30-33.

$28.60 Oct.15-9718-v.oct.29.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (sucursal Melo) contra PABLO LOTITO. Reconocimiento de firma. Libro 13. Folio 51", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre a las 15 y 30 horas, del corriente año en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de una superficie de 22 hectáreas y 5.947 centiáreas que limitan por el Norte, línea recta amojonada con más campo del deudor Pablo Lotito; al Este, línea recta con terreno de Amalia Floriano de Giordano y al Sur y Oeste, líneas rectas con propiedad de Nereo Boerr y está ubicada en cuchilla de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1748. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en Melo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-9498-v.oct.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza: Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163, de 300 metros 12 decímetros y que linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José Boné Ribeiro; 24 metros con 59 centímetros, también de frente a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José I. Buenahora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y C) Que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$25.50 Oct.15-9704-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se hace saber que el día 26 del corriente mes de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc Mauricio J. Rodríguez, con asistencia del Actuario especial designado, se procederá a la venta en almoneda y con la base del aforo del impuesto inmobiliario de los bienes siguientes: dos fracciones de terrenos situadas en las manzanas 181 y 200 de esta ciudad, empadronadas con los números 1118 y 1381 con una superficie de 2.040 metros cuadrados y 1.999 metros cuadrados deslindados así: El 1.o cuarenta y dos metros ochenta centímetros frente al Oeste con calle Queguay; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este con José Mendiburu; cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Norte con terreno fiscal, y cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Sur con M. Churruca. El 2.o cuarenta y dos metros diez centímetros al Este con calle Queguay; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Oeste con M. Erramuspe; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte con M. Mujica, y cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Sur, P. Olachea. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Los terrenos referidos están aforados en $ 400.00, padrón 1118 y $ 350.00, padrón 1381, y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 1.o de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$36.00 Oct.7-9402-v.oct.24.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha seis de Octubre del corriente año, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con OCTACILIO GREGORIO CACERES. Ejecución de prenda" (Lo. 17. N.o 675. Fo. 97), se hace saber al público en general que el día diecisiete de Noviembre de este año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se va a proceder por intermedio del rematador designado, Sr. Isidro J. Izmendi y en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor, del camión marca "International", modelo 1937, empadronado a nombre de Octacilio Gregorio Cáceres, con el número 5103, matrícula número D - 1048 roja, motor número F. A. B. 2418975. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; B) Que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los autos referidos. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Oct.20-9898-v.oct.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir las existencias de mi comercio en el ramo de fabricación de porcelanas que llevó en la calle Rocha 2909 de esta ciudad, en la sociedad colectiva "Fábrica Nacional de Porcelanas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten, dentro de los treinta días, en la oficina "Mercurio", calle Andes 1217, escritorio 8, en los días hábiles, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Benjamín Landsman Moros.

$9.00 Oct.19-9815-v.nov 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido en venta mi comercio, sito en la calle Ejido 1403 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor MOISES ABRAMOVITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. —Dr. Mose Levy. — Moisés Abramovich.

$5.00 Oct.5-9253-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al farmacéutico señor JOSE ANIBAL OLIVERA PEYRAN, la farmacia que bajo la denominación de farmacia "Roux" gira en esta plaza, calle Soriano 1101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de dicho establecimiento para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — "Aiello y Compañía".

$5.00 Oct.8-9432-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor LEONARDO RUIZ IBAÑEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Guadalupe número 1703. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren con derecho concurran a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Otubre 6 de 1942. — Edgardo S. Melgar. Leonardo Ruiz.

$5.00 Oct.8-9414-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle José Llúpes 4435 en el ramo de almacén de comestibles. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raquel I. de Cancheff. — Máximo González.

$5.00 Oct.8-9413-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto constituir sociedad comercial con el señor FERNANDO MACHADO, en la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza calle Cerrito 641, bajo la razón de Vázquez y Estévez, girando en lo sucesivo bajo la razón de Vázquez, Estévez y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Fernando Machado.

$5.00 Oct.8-9422-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales Juan Domínguez, Alzáibar 1317, he contratado vender al señor SERAFIN MORAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles tengo ubicado en la calle Ansina número 1098 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Ernesto Percovich. — Serafín Morán.

$5.00 Oct.9-9484-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que la empresa de Carlos Bauer que gira en el ramo de relojería y joyería en la calle 25 de Mayo 681 se constituirá en la sociedad en comandita LLEDIAS y COMPAÑIA a cuyo cargo estará el activo y el pasivo de la empresa. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de los créditos en el lugar mencionado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Carlos Bauer. — Lledias y Cía.

$5.00 Oct.9-9453-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la escribanía de don Jesús Aguiar Meliáu, de pueblo Cardona de común acuerdo procederemos a la disolución de la firma social que tenemos constituída y que gira en Santa Catalina (Departamento de Soriano), bajo la razón de "Frizzi, Pereira y Compañía" y que el socio señor JUAN JOSE PEREIRA se hará cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Catalina, Octubre 5 de 1942. — Juan José Frizzi. — Juan José Pereira. — Pedro Raúl Gussoni.

$5.00 Oct.9-9485-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a ISAAC UN, la casa de comercio denominada "El Alba" que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 203 de la calle Conrado Moller de la villa de La Paz (Departamento de Canelones). Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — La Paz Octubre 1.o de 1942. Enrique Silva.

$5.00 Oct.9-9466-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta al señor ROBERTO ESTELLANO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos, gira bajo la razón social "Landó Tiscornia y Compañía", en la calle Treinta y Tres esquina Florida, de la ciudad de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio dentro del plazo legal. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1942. — Landó Tiscornia y Compañía.

$5.00 Oct.7-9391-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Barreiro y Juste", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colón número 2501, desligándose de la misma el señor José Juste y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BARREIRO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Barreiro Martínez. — José Juste.

$5.00 Oct.6-9315-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Santos y Mouzo", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Gómez número 899, desligándose de la misma el señor José Mouzo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor MANUEL SANTOS LEMA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José Mouzo Fernández. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.6-9316-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de "almacén, ferretería, bazar y anexos", giraba bajo la razón social de "Inda y Cabrera", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del socio GILBERTO VICTOR CABRERA y absolutamente separado de los negocios sociales el socio José Salvador Inda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Gilberto Cabrera. — José Salvador Inda.

$5.00 Oct.6-9312-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Armario y Stevenazzi tenamos formada para la explotación del horno de pizza y bar fermentadas sito en la calle Justicia número 2302 esquina a la de Cuñapirú de esta ciudad, desligándose el señor Roberto Stevenazzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ARMARIO, a partir del 1.o de Octubre. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Roberto Stevenazzi. — Pedro Armario.

$5.00 Oct.6-9309-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la promesa de compraventa, entre la señorita María Esther Martín y el señor José Rivera Cruz, referente a la provisión de comestibles situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señorita MARIA ESTHER MARTIN. A los efectos de la le yde 30 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Rivera Cruz. — María Esther Martín.

$5.00 Oct.6-9310-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita CAROLINA VIDAL, el comercio que en el ramo de zapatería para niños gira en esta plaza en la calle Río Branco 1334, bajo la denominación de "Les Enfants" Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1942. — Juana Pérez de Mira.

$5.00 Oct.7-9335-v.oct 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2683 bajo la razón "Siniscalco y Compañía" Talleres Gráficos "Centenario", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO SINISCALCO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los interesados al estudio del escribano R. Ricardo Pampín, Sarandí 466, con los justificativos de sus créditos. — Antonio Siniscalco. — Armando Siniscalco.

$5.00 Oct.6-9314-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano José Arturo Verocay el 27 del corriente mes, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera que gira en este Departamento bajo la firma de "Horta Hermanos y Compañía", retirándose el doctor José Oscar Horta y quedando el activo y pasivo a cargo de los señores FELIX ALBERTO y LUIS MARIA HORTA, como únicos componentes de la sociedad. — Paysandú, Setiembre 30 de 1942. — José Oscar Horta. — Félix A. Horta. — Luis M. Horta Palleja.

$5.00 Oct.7-9378-v oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, boulevar General Artigas número 449 con negocio de cantina en el Club de Golf del Uruguay, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don EDUARDO CIRIO y quedando desligado completamente el socio don Enrique González. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada cantina. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Eduardo Cirio. — Enrique González.

$5.00 Oct.7-9394-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 yo, Miguel Eilhart, por mi mismo y como sucesor de Martín Feher, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don MAURO LEDERER, la parte indivisa que me corresponde en las casas de comercio ubicadas en la calle Bartolomé Mitre número 1277|79, en el ramo de pensión y café restaurant. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296. — Montevideo, Octubre de 1942. — Miguel Eilhart. — Mauro Lederer.

$5.00 Oct.7-9359-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el señor Alberto Pablo Brouard ha vendido el total de sus participaciones en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación "Difusora El Espectador Limitada", y domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1393. El total de las participaciones del señor Brouart en dicha sociedad era de 397 de las cuales vendió 377 al socio señor BALERIO SICCO y 20 al socio señor DELL'ACQUA. Esa venta se ha realizado según documentación suscripta el 1.o de Junio último, retrotrayéndose todos los efectos de esa enajenación a dicha fecha. En consecuencia, la referida sociedad está integrada únicamente por los señores: Lorenzo Balerio Sicco, Antonio Dell'Acqua, Emilio Elena, Vicente Basso Maglio, Víctor Soliño, Luis Viapiana, Héctor Figoli, Angel Lataple, Eduardo Pellicciari, Salvador Flores y Delia Balerio de Alfaro. Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus derechos, en el plazo legal, en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — J. Antonio Marta, Escribano.

$9.00 Oct.10-9542-v.oct.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 283 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Secretario.

$8.78 Oct.10-9502-v.oct.28.

"LIMETAS", COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a efectuarse en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, el próximo día 26 de Octubre de 1942 a las 18 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9686-v.oct.21.

TEATRO LARRAÑAGA, S. A. EN LIQUIDACION

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a patrir del día lunes 3 de Noviembre, de 16 a 18 horas, en el local de la Secretaría, José G. Amorim número 95, se procederá al pago de las acciones, de acuerdo al prorrateo practicado.

Los accionistas deberán presentar su acción o el recibo expedido por Secretaría. Los libros estarán a disposición de los interesados en el mismo local y deberá hacerse cualquier observación que se creyere conveniente hasta el día 28 del corriente. — Salto, Octubre 8 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 Oct.15-9699-v.nov.3.

"CIMA", COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual a las 10 horas, en el local de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1941|42; 2.o Elección de Directores; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9687-v.oct.21.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1942, que se realizará el día 26 de Octubre de 1942, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9688-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JOSE TRIGO TASENDE y MANUEL AMEIJENDA, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. — Pascual Candia. — Angel Casciotti. — Pedro Candia. —José Trigo Tasende. — Manuel Ameijenda.

$5.00 Oct.14-9628-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don DIONISIO EUFEMIO CAMPAÑA, las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial, que en el ramo de librería y anexos, gira bajo mi firma en la casa número 468 de la calle Juan A. Lavalleja de esta ciudad. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1942. — Antonio M. Campaña.

$5.00 Oct.2-9158-v.oct.21.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA Y PRITSCH", elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa", que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.30 Set.17-8499-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la firma social "Brisolla y Aguirre", que gira en ésta plaza en los ramos de fábricas de tabacos y cigarrillos, con casa en la calle Sarandí número 820, prometió venderla a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI, respectivamente, quedando a cargo de la firma vendedora el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio de la fábrica, calle Sarandí número 820, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Brisolla y Aguirre. — Por autorización de Alvaro F. Gil y Enrique Barsantini y por mí: J. Guahnón Barcesa.

$5.00 Oct.16-9715-v.nov.4.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3543, a nombre ANGELA ISOLERI PEÑA. Entregar: Goethe 4624 (Peñarol).

$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 27 del corriente a la hora 15.30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — El Secretario.

$7.50 Oct.16-9728-v.oct.27.

GRANDES HOTELES Y CASINOS, SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA FIANANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)

Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento de los señores acionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.

Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Julio C. Cerjeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario - Tesorero.

$6.60 Oct.16-9712-v.oct.27.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1942, a las 18 horas, en el local social de la clle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-9725-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fermín Bentancur ha prometido vender a TOMAS JESUS FERRANDO, el establecimiento comercial que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, está instalado en la calle Industria número 2825 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Fermín Bentancur. — Tomás Jesús Ferrando.

$5.00 Oct.5-9280-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos contratado vender a favor de los señores CEFERINO PUENTES y JOSE VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Yí número 1609. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Federico y Romeo Russo. — Ceferino Puentes. — José Vázquez.

$5.00 Oct.5-9232-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a la COOPERATIVA OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la casa de comercio que en el ramo de garaje tenemos establecido en la calle 25 de Agosto número 424. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir a las oficinas del señor Evaristo Garrido, Piedras 419. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl González. — Adid Hebeb.

$5.00 Oct.13-9584-v.nov.3.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942, e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, 2.o piso, hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Octubre de 1942 — El Directorio.

$11.25 Oct.13-9543-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Avelino Seoane y Pedro Alberto Valanzano han prometido en venta al señor ANGEL MIGLIORISI el comercio que en el ramo de peluquería-lotería tienen establecido en la calle Dante 1917 (bis) bajo la denominación de "Mercurio". Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos a la escribanía de Lila González Poggi (Rincón número 638, Escritorio número 4). — Montevideo, Octubre 8 de 1942. Pedro Alberto Valanzano — Avelino Seoane.

$5.00 Oct.13-9561-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA, las maquinarias, útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. —José Santos Araújo.

$5.00 Oct.14-9640-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Cassullo y Candia", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma los señores Julio Casciotti y Juan Cassullo y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA, PEDRO CANDIA Y ANGEL CASCIOTTI. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. —Pascual Candia. — Pedro Candia. — Angel Casciotti.

$5.00 Oct.14-9627-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Lejb Wolfsdorf Rader ha prometido vender a doña CHAWA NAJMARK DE WOLMAN, el comercio de provisión y lechería establecido en esta Capital, en la casa de la calle Juan José Quesada número 3599. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Democracia número 2372. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Lejb Wolfsdorf Rader. — Chawa Najmark de Wolman.

$5.00 Oct.2-9160-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 he contratado vender al señor CORSINO GARCIA el horno de pizza y fainá establecido en la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Nicasio Altez. — Corsino García.

$5.00 Oct.20-9885-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad establecida en el Manga, en este Departamento, camino Paso La Española número 2635 (antes 57) en el ramo de bodega, denominada "Penito" que podrá usar don Ramón Varela Rama y bajo la firma "RAMON VARELA e HIJO". Los que se consideren acreedores deberán comparecer en dicho domicilio dentro del término de ley. — Montevideo Octubre 15 de 1942. — Ramón Varela Martínez. — Ramón Varela Rama

$5.00 Oct 20-9882-v.nov.9.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a SANTOS BARRAGAN VEGA, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 609 folio 163, libro 18, y a Elena Graves y Lauro C. Méndez, quienes no perfeccionaron la transferencia, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Por Julia Mestres García· Banco Popular del Uruguay.

$5.85 Oct.20-9888-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc" con sede en la calle Colonia número 1359 he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298 dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — R. Tanner. — Z. Tanner

$6.00 Oct.17-9765-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y JOSE PEREZ la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1912. — Erebo Zunino

$5.00 Oct.3-9227-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor LUIS WALTER PEREZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Rafael Eguren 3445 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Asdrúbal Alvarez García.

$5.00 Oct.3-9226-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO LYONEL, IRMA y GUIDO ALFREDO JOURDAN el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén, tienda y anexos bajo la firma de "Gabriel F. García" a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en la escribanía de Amador Foderé (Orduñes de Lavalle), para serles satisfechos sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia Miguelete, Octubre 1.o de 1942. — Gabriel F. García.

$5.00 Oct.15-9634-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor OTTO HIRSCHFELD, el comercio que en el ramo de confecciones para señoras, medias y fantasías está situado en la avenida 8 de Octubre número 4030 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Hantea Kizner. — Otto Hirschfeld.

$5.00 Oct.14-9649-v nov.3.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 10 y 30 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Oct.9-9487-v.oct.27

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el jueves 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 21 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1942. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1942

$10.50 Oct.9-9437-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3147 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Doldán a su socio señor CONSTANTINO DOLDAN. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José y Constantino Doldán

$5.00 Oct.5-9231-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Liniers número 1229 (local número 73 del Mercado Central) notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Manuel García. — Adolfo González González.

$5.00 Oct.15-9676-v.nov 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Salomón Schtein ha prometido vender a la señora MARIA SCHTEIN DE RADZEWICZ la parte indivisa que le corresponde en la casa de comercio ubicada en la calle Andes número 1309, en el ramo de peluquería. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236 a Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Salomón Schtein. — Jorge Sturm. — María Schtein de Schtein.

$5.00 Oct.15-9685-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta a la señorita SERGIA GIL y señora SERGIA LOPEZ DE SALGADO la casa de comercio que en los ramos de lechería y panadería tengo instalada en la calle Tristán Narvaja 1615 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Florencia Viader de Puigdollers.

$5.00 Oct.16-9740-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad que teníamos proyectada del comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Canelones 2594 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO LUIS MOREIRA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Sixto Luis Moreira. — Pedro Giménez Berruti

$ 6.00 Oct.14-9638-v nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HERMANN SCHICKE, mi casa de comercio situada en la calle Bartolomé Mitre 1291, en el ramo de bar y cervecería. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Gerhard. — Hermann Schicke.

$5.00 Oct.14-9637-v.nov.3.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con TRABADELO y VARALDO. Ejecución de prenda" remataré el día 27 de Octubre a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268 una fabricadora y conservadora de helados "Siam" de 4 hoyos con espátula mágica número 802 una sobadora "Siam" La tragadora, a transmisión, número 433, y una batidora Express con motor acoplado, número 145

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléf. 8-71-78.

$8.00 Oct.16-9748-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LEONARDO EULOGIO BERRIEL la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Miguelete 2101 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 Oct.2-9176-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general, que en instrumento suscripto ante el escribano Teófilo Carneiro, el nueve de los corrientes mes y año, José Antonio Paolino prometió vender a los señores doctores ELIAS ABDO, LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y EDUARDO FERRAZ POSADA, y éstos a comprar el comercio que en esta plaza gira bajo la denominación "Teatro Uruguay". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1942. — José A. Paolino. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Eduardo Ferraz Posada. — Elías Abdo.

$5.00 Oct.19-9816-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Enrique y Rufino Rodríguez, han vendido al señor ZACARIAS OLIVERA, la casa de comercio que en el ramo de café y bar poseen en la calle Santa Lucía número 1008, Lezica, Montevideo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Enrique Piano. — Rufino Rodríguez. — Zacarías Olivera.

$5.00 Oct.3-9225-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Gil y José Gesteira con el señor Gabriel Rodríguez, referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor GABRIEL RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José Gil. — José Gesteira. — Gabriel Rodríguez

$5.00 Oct.16-9744-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ABDON CARLOS A. ZAPATA la casa de comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Uruguay 1511 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Luis Beares.

$5.00 Oct.2-9177-v oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Marsella y José Alberto Saura participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ROMULO ORSI, el establecimiento de lechería matriculado con el número 4204 ubicado en Cuchilla Verde, segunda sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460 (Horario de 9 a 12).

$5.00 Oct.3-9182-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tienda San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.", que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía. — Los Cerros de San Juan, S. A.

$5.00 Oct.17-9795-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE COLMENERO la casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecida en la calle Garibaldi 2155, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Fernando González.

$5.00 Oct.15-9675-v.nov 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y útiles del comercio que giraba en Cerrillos, bajo la razón "MONER RUY y HARDOY" en el ramo de tahona debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos, con sus justificativos, a la escribanía Frías Pérez. — Cerrillos, Octubre 14 de 1942. — Juan P. Moner Ruy. — Pedro Hardoy.

$5.00 Oct.19-9806-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a JOAQUIN PUERTOLAS, la casa de comercio denominada "Hotel Cifré", establecida en la avenida 18 de Julio 1272. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Ricardo Penino, calle Juan Carlos Gómez 1421. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Antolina Cifré de Ortiz.

$5.00 Oct.2-9179-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De coformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ANTONIO C. BENITEZ, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y bar, gira en esta plaza bajo el nombre de "Hotel Concordia" de Alberto M. Benítez, ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Maldonado de la ciudad de San Carlos. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justifcativos de sus créditos en la citada casa. — San Carlos, Octubre de 1942. — Alberto M. Benítez. — Antonio C. Benítez.

$5.00 Oct.13-9575-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la razón social "Carrere y Martínez ha prometido vender al señor LORENZO EDUARDO CASABO, el establecimiento industrial en el ramo de fabricación de explosivos, con sede en esta plaza calle Cerrito número 685. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Carre y Martínez. — Lorenzo Eduardo Casabó.

$5.00 Oct.3-9191-v.oct.22.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. (Inco, S. A.)

CITACION

Se cita a los accionistas de la Inco, S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 920, el día 31 del corriente a las 11 horas, tratándose la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior; 2.o ejercicio 1941 - 1942 y de la memoria del Directorio; 3.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes y de los Síndicos titular y suplente.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la forma y a los fines dispuestos por el artículo 10 de los estatutos.

$6.00 Oct.16-9722-v.oct.27.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 inciso H) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año; 4.o Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 17 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre concurrencia a las asambleas. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$10.80 Oct.16-9724-v.oct.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 25 de Julio de 1942, fué modificado el contrato de constitución de la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA", extendido el 12 de Marzo de 1942 y firmado el 16 del mismo mes ante el nombrado escribano Trochon. Por la escritura de modificación se amplió el capital de $ 48.648.72 a $ 85.000.00, integrado por dos cuotas: una de $ 75.000.00 perteneciente a uno de los socios, y otra de $ 10.000.00, perteneciente al otro socio. La modificación fué inscripta con el número 8, al folio 49 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre de 1942. — "Recauchutadora Uruguaya, Sociedad Limitada".

$7.00 Oct.14-9669-v.nov.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente - Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Manuel Vila Fernández y José Rodríguez Seijo, para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3050 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JULIO MIRANDA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Rodríguez Seijo. — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda.

$5.00 Oct.14-9629-v.nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GREGORIO ZAS, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Canstatt número 25 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —Fermín Núñez Ledesma. — Gregorio Zás.

$5.00 Oct.14-9626-v.nov.3

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones de la "Cinematográfica Delmaur Sociedad Anónima" y de esta sociedad, que a partir del día 5 del corriente se procederá al canje de las mismas por las acciones preferidas, en la condiciones establecidas por la asamblea general extraordinaria del 7 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — La Administración.

$4.88 Oct.8-9429-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Andrés Arcos prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año a don OSVALDO A. GOÑI la carnicería sita en esta ciudad calle Austria número 1891 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Andrés Arcos. — Osvaldo A. Goñi.

$5.00 Oct.13-9586-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco Gonzalez (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de García y Roses para la explotación del restaurant situado en la calle Sierra 1650 de esta ciudad, quedando a cargo del referido comercio el señor FAUSTINO GARCIA quien constituye nueva sociedad con don JUAN PICASSO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Faustino García. — Juan Roses. — Juan Picasso.

$5.00 Oct.14-9620-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS G. KALAYJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Duilio número 1496. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Ana E. de Pachalian. — Carlos G. Kalayjian.

$5.00 Oct.13-9563-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AGUSTIN DA SILVA, el puesto de frutas y verduras que tengo instalado en la calle Enrique Muñoz número 946 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti calle Rincón número 569 (escritorio 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Conrado Müller

$5.00 Oct.5-9234-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que como administrador de la sociedad conyugal he vendido a la señora FANNY L. DE JAMSZON, el negocio que ha girado en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitro número 1439, en el ramo de peletería bajo la firma de mi esposa Ana Zygart de Jamszon. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio, dentro del término legal.— Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Ignacio Jamszon.

$5.00 Oct.3-9200-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Manuel Lamas"

EDICTO — En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en la casa calle Misiones número 1476 los señores abajo firmados José Marcelino Domínguez, Benito Lamas, escribano Luis Antonio Lamas, Uberfil Echevarría, doctor Bernardo Ferrés y escribano Alberto D. Tuboras, con el fin de considerar en forma definitiva la constitución de una sociedad anónima que tendrá por objeto principal la compra y venta de toda clase de bienes, dar y tomar bienes en arrendamientos, toda clase de operaciones inmobiliarias y cualquier actividad de comercio

lícito que se relacione directa o indirectamente con sus fines primordiales, cuyos estatutos ya han sido estudiados y discutidos por las personas citadas en reuniones anteriores, así como las razones existentes para la constitución de dicha Sociedad. Después de un breve cambio de ideas se deja constituída la Sociedad Anónima que se denominará "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", y se aprueban los estatutos que regirán esa Sociedad, extendidas en 7 fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, señaladas con los número 1568921 al 1568923 y 1568897 al 1568900 que firman todas las personas nombradas. Asimismo se resuelve encomendar a los señores Luis Antonio Lamas y Alberto D. Tuboras para que, conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica de la Sociedad, aprobación de sus estatutos, inscripción en el Registro de Comercio, publicación y matrícula de comerciante y rúbrica de libros. También quedan facultados dichos señores Lamas y Tuboras para aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección de Hacienda, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Se resuelve además que tanto esta acta como los mencionados estatutos se protocolicen en el Registro del escribano Cosmos Fon Amor que certifica las firmas de la presente acta y la de los mencionados estatutos. — J. M. Domínguez. — Uberfil Echevarría. — Benito Lamas. — Alberto D. Tuboras. — Bernardo P. Ferres. — Luis Antonio Lamas.

Certifico que las firmas que preceden pertenecen a los señores José Marcelino Domínguez, Uberfil Echevarría, Benito Lamas, Alberto D. Tuboras, Bernardo P Ferres y Luis Antonio Lamas, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. —Cosmos Fon Amor, Escribano.

Estatutos de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas"

CAPITULO I

Constitución, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", que se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto:

A) Compra y venta de toda clase de bienes; dar y tomar bienes en arrendamiento y en general practicar toda clase de operaciones inmobiliarias.

B) Cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directa o indirectamente con sus fines primordiales.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad es de treinta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo contraer obligaciones cuyo plazo exceda el de su duración.

Art. 4.o La Sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República y en el extranjero.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos cada una en títulos al portador que emitirá la Sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. El Directorio con asistencia de todos sus miembros y por resolución unánime, podrá aumentar en una o varias veces dicho capital hasta el máximo de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) debiendo en cada aumento, proceder a la protocolización respectiva y abonar los impuestos que correspondan, así como emitir las acciones pertinentes. En caso de aumento de capital serán preferidos para su suscripción los poseedores de acciones, proporcionalmente al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. El Directorio determinará la forma en que se hará la emisión, forma de pago y plazo para que se presenten los interesados preferidos.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles y en consecuencia la Sociedad no reconoce más que un solo titular por cada título representativo. Los propietarios de acciones quedan obligados a hacerse representar por una sola persona.

Art. 7.o Corresponde al Directorio emitir las acciones, fijar las condiciones de emisión, forma y condiciones de pago, debiendo llevar tanto las acciones como los títulos provisorios y definitivos numeración de orden y ser suscriptos por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Se llevará un libro de socios en el que consten los nombres de los suscriptores, pagos efectuados y conversión de los títulos provisorios por las acciones correspondientes.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres personas como mínimo y cinco como máximo, a elegirse por mayoría de votos en asamblea general. Durarán en el cargo tres años y podrán ser reelectos. La elección se efectuará en la asamblea general ordinaria del año correspondiente, y durarán en sus funciones hasta que los nuevos elegidos estén en condiciones de tomar posesión de sus cargos.

Art. 10. Para ser Director se requiere ser accionista.

Art. 11. El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Podrá también designar un Secretario rentado, en cuyo caso la persona designada puede no tener la calidad de miembro del Directorio. En caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de los Directores, el mismo Directorio designará reemplazante, designación que será ratificada o no por la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. Si la asamblea no ratificara la designación, nombrará el Director o Directores reemplazantes. Estos durarán en el cargo hasta la fecha en que hubiere cesado el Director reemplazado.

Art. 12 Es compatible el cargo de Director con cualquier actividad remunerada o no al servicio de la Sociedad.

Art. 13. El Directorio forma quórum para sesionar: En caso de cinco miembros con asistencia de tres, y en caso de estar formado por tres miembros, con asistencia de dos. El Presidente o quien presida tiene voz y voto y además decide en caso de empate.

Art. 14. Queda delegada en el Directorio la administración del patrimonio social y la realización de todos los actos, contratos y operaciones relativas al giro de la Sociedad; su representación y defensa y en general todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto de la Sociedad, no pudiendo constituirse en garantía de terceros. En general el Directorio estará representado por el Presidente y el Secretario. En consecuencia corresponde al Directorio y sin que esto importe una limitación a sus facultades:

A) Delegar en el Presidente o en cualquiera de sus miembros o en el Secretario las facultades que le asigna este estatuto.

B) Designar mandatario confiriéndoles las facultades que estimare convenientes.

C) Nombrar, destituir, vigilar, sancionar, fijar sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias al personal no pudiendo exceder estas últimas del cinco por ciento de los beneficios líquidos.

D) Administrar el patrimonio social, celebrar todo género de contratos, entre ellos: comprar, vender, permutar, transferir y en cualquier otra forma enajenar toda clase de bienes y derechos; hipotecar, dar en prenda y anticresis y en general gravar todos los bienes de la Sociedad; adquirir bienes y derechos, dar y tomar bienes en arrendamiento y otorgar contratos de toda naturaleza.

E) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir mantener, cerrar, o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos u otras instituciones públicas, privadas y con particulares; girar contra fondos depositados y en descubierto: librar y girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; constituir y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas, y conceder quitas y esperas y en general todos los actos y contratos de carácter comercial.

F) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos y negocios de cualquier género con todas las facultades generales de la ley y las especiales de formular denuncias, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de no tener otras pruebas conciliar y transigir, someter a árbitros, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y cobrar y percibir judicialmente el pago de las deudas.

G) Emitir acciones conforme a lo dispuesto en el artículo quinto, nombrar comisiones especiales para efectuar arqueos e inspecciones y proponer los dividendos que hayan de repartirse.

H) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

I) Comprar acciones de la Sociedad con los beneficios realizados o reservas anteriores.

Art. 15. La asamblea ordinaria de accionistas fijará la remuneración de los Directores por el ejercicio correspondiente al desempeño de sus cargos. Los miembros del primer Directorio percibirán por concepto de retribución la cantidad de seiscientos pesos cada uno, con excepción del Presidente el cual percibirá una asignación de mil doscientos pesos.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. La asamblea tendrá por objeto cumplir lo determinado por el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se reunirán cuando así lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen un veinticinco por ciento de las acciones suscriptas y totalmente integradas. En ambos casos deberán expresarse los motivos y los asuntos que deberán ser resueltos. Las asambleas serán convocadas por lo menos con diez días de anticipación por medio de avisos autorizados por el Presidente o quien haga sus veces y que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo a elección del Directorio.

Art. 17. Para asistir a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea en la Secretaría de la Sociedad o en el lugar donde el Directorio indique en la convocatoria. Se entregará a cada accionista un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones y votos que le corresponden. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco a satisfacción del Directorio. El Directorio podrá establecer los lugares en donde el accionista que resida en el extranjero pueda depositar sus acciones. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea puede hacerse representar por otro, accionista o no, mediante poder suficiente o carta poder otorgada al efecto de acuerdo con el formulario aprobado por el Directorio.

Art. 18. Las asambleas funcionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo la mitad más uno de las acciones suscriptas. Será presidida y actuarán en la Secretaría el Presidente y Secretario del Directorio. En su defecto el Directorio designará los sustitutos. A falta de éstos la asamblea los nombrará a pluralidad de votos.

Art. 19. No lográndose reunir el quórum en la primera convocatoria se hará una segunda en la misma forma que la primera, constituyéndose entonces legalmente con el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital representado.

Art. 20. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por la mitad más uno de los votos conformes de los accionistas presentes. Las votaciones podrán ser secretas. Las asambleas sólo podrán examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 21. Cada accionista tendrá un voto por cada tres mil pesos en acciones, pero los poseedores de menos de esa cantidad podrán reunirse para completarla y designar una sola persona para que los represente como accionista en la asamblea, la que tendrá los derechos del poseedor de tres mil pesos en acciones. Sin embargo ningún accionista podrá tener por sí o en representación de otro más votos que los señalados en el artículo 420 del Código de Comercio. En la boleta de entrada a la asamblea se hará constar el número de votos que corresponda al asistente.

Art. 22. Corresponde a la asamblea general ordinaria:

A) Proceder a la elección de los miembros del Directorio que deban integrarlo en el futuro ejercicio.

B) Examinar, discutir y aprobar los balances, memorias y actos de administración durante el ejercicio económico precedente, y aprobar la distribución de fondos o utilidades sociales que haya efectuado el Directorio.

C) Deliberar y resolver los asuntos que le sometiere el Directorio.

D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que suscripta por tres accionistas, como mínimo, sea presentada en la Secretaría con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión.

E) Pronunciarse sobre todos aquellos asuntos que sean de su jurisdicción.

F) Nombrar el Síndico, estableciendo su remuneración.

G) Fijar la retribución que corresponde a los miembros del Directorio, pudiendo acordar a éstos, así como al Síndico y Secretario, remuneraciones extraordinarias por la labor realizada.

CAPITULO V

Amortización de acciones

Artículo 23. Después de cada balance, el Directorio podrá, deducidos los gastos de administración, pago de deudas e imputaciones al fondo de reserva, distribuir entre los accionistas todo o parte del dinero en efectivo que existiere. Esta distribución se imputará primeramente a amortizar las acciones hasta un valor nominal. Pagada la totalidad del valor nominal de todas las acciones, si hubiera fondos a distribuir, éstos serán repartidos entre los accionistas como utilidades o beneficios.

Art. 24. La amortización de las acciones deberá hacerse en forma de prorrateo de acuerdo con el valor nominal de cada acción.

Art. 25. En oportunidad de la amortización o entrega de beneficios, se anotará al dorso del título el monto entregado al accionista.

Art. 26. Los accionistas deberán presentar sus acciones integradas para la amortización y anotación pertinente dentro de los noventa días siguientes a la publicación del balance en el "Diario Oficial"; pasados cuatro años sin que el accionista concurra a retirar lo que le corresponda por amortización o beneficios, el Directorio podrá depositar el importe en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Por el importe de los depósitos quedarán cancelados los derechos del accionista con respecto a la Sociedad

CAPITULO VI

Artículo 27. El ejercicio económico comenzará el primero de Julio y vencerá el treinta de Junio del año siguiente. El primer ejercicio comprenderá el tiempo que medie entre la fecha de aprobación de estos estatutos y el treinta de Junio siguiente.

Art. 28. Las operaciones sociales serán asentadas en libros llevados de conformidad con el régimen legal.

Art. 29. Anualmente se efectuará un inventario y balance general de activo y pasivo al treinta de Junio. La asamblea general ordinaria resolverá sobre la fijación de los valores de los bienes de la Sociedad propuesto por el Directorio. Este podrá resolver que el balance se practique trimestralmente.

Art. 30. El cinco por ciento de las cantidades que se resuelva distribuir o de las utilidades se destinará para fondo de reserva.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 31. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la asamblea general ordinaria.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. Los estatutos sólo pueden ser modificados por las asambleas, sin perjuicio de las facultades que los mismos confieren al Directorio.

Art. 33. En caso de disolución, la liquidación la practicará el Directorio en ejercicio o las personas que designe la asamblea.

CAPITULO IX

Artículo 34. Son fundadores de la Sociedad los señores José Lamas Lamas, José Marcelino Domínguez, Benito Lamas, Luis Antonio Lamas, Uberfil Echevarría y Alberto D. Tuboras.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio estará formado por los señores José Marcelino Domínguez, Presidente; Benito Lamas, Vicepresidente; Luis Antonio Lamas, Uberfil Echevarría y Bernardo P. Ferres.

Art. 36. Se designa Síndico al contador señor Gilberto C. Susena.

Art. 37. El primer Directorio durará en sus funciones hasta la asamblea general ordinaria que se realizará en el año 1943 continuando en sus funciones hasta que los miembros nombrados en dicha asamblea tomen posesión de sus cargos. — Montevideo Junio 12 de 1942. — J. M. Domínguez. —Uberfil Echevarría. — Benito Lamas. — Alberto D. Tuboras. — Luis Antonio Lamas. — Bernardo P. Ferres.

Certifico que las firmas que preceden pertenecen a los señores José Marcelino Domínguez, Uberfil Echevarría, Benito Lamas, Alberto D. Tuboras, Bernardo P. Ferres y Luis Antonio Lamas, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Cosmos Fon Amor, Escribano.

En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos ante mí el suscripto escribano y testigos al final firmados comparecen los señores Luis Antonio Lamas y Alberto D. Tuboras, mayores de edad, uruguayos, casados, domiciliados en esta ciudad calle Misiones número mil cuatrocientos setenta y seis, de mi conocimiento y me presentan para que agregue a mi Registro de Protocolizaciones y les expida testimonio, el acta de constitución y estatutos de la Sociedad denominada "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", extendida la primera en una foja de sellado de un peso número un millón quinientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos y los estatutos en siete fojas de valor de un peso cada una señaladas con los números un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos veintiuno a un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos veintitrés y un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete a un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos, suscriptas por los señores José Marcelino Domínguez, Benito Lamas, Bernardo P. Ferres, Uberfil Echevarría, y los comparecientes señores Luis Antonio Lamas y Alberto D. Tuboras. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman siendo testigos don José Pedro García Arroyo y don Pedro Emilio Tuboras, idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — Luis Antonio Lamas. — Alberto D. Tuboras. — (Testigo:) Pedro E. Tuboras. — José P. García Arroyo.

Ante mí: Cosmos Fon Amor, Escribano. —Número 9. Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas". En virtud de lo solicitado en el acta precedente incorporo a mi Registro de Protocolizaciones dicha acta, la de constitución de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas" y estatutos de la misma, extendidas en nueve fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida bajo el membrete: "Número 8. Protocolización de promesa", de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, que consta en las fojas trece a diecisiete de mi registro. — Montevideo, Junio doce de mil novecientos cuarenta y dos. — Cosmos Fon Amor, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas dieciocho a fojas veintiséis de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, a los que me remito. En fe de ello y para la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", expido este primer testimonio en Montevideo a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Cosmos Fon Amor, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Alberto D. Tuboras y Luis Antonio Lamas, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1476 al Sr. Ministro dicen: Que según resulta del testimonio que adjuntamos estamos facultados para realizar las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", constituída según acta protocolizada ante el escribano Cosmos Fon Amor. Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: Que previos los trámites del caso se aprueben los estatutos de la Sociedad Anónima antes expresada y se nos conceda la personería jurídica de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo se nos devuelva el recaudo presentado. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — Luis Antonio Lamas. — Alberto D. Tuboras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 3 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Señor Ministro: Las siguientes observaciones merecen al suscripto los estatutos presentados para su aprobación por la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas". Artículo 14. Inciso I), deberá agregarse con aprobación de la asamblea y con la tramitación del caso. Artículo 15. Será conveniente aclarar si la retribución asignada al Directorio es anual o si es por el término de su mandato. Artículo 22. Inciso D) Será conveniente que en vez de cinco días anteriores a la fecha de la reunión fuesen más de diez, por la convocatoria se hará por publicaciones por diez o más días antes de la celebración de la asamblea y convendría que los accionistas supieran los asuntos a tratar. Los demás artículos no contrarían las disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Vista a los interesados. — (Firmado:) Mendívil.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Luis Antonio Lamas y Alberto D. Tuboras en el expediente sobre aprobación de estatutos y personería jurídica de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas". Carpeta 820|42, al señor Ministro decimos: Que debidamente autorizados, aceptamos las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y en consecuencia:

1.o) En el artículo 14 inciso I) "Comprar acciones de la Sociedad con los beneficios realizados o reservas anteriores, con aprobación de la asamblea y con las tramitaciones del caso".

2.o) Artículo 15. "Los miembros del primer Directorio percibirán por concepto de retribución la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00) por cada uno, con excepción del Presidente que percibirá una asignación de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) siendo entendido que esta retribución será por el tiempo que duren en el mandato.

3.o) Artículo 22. Inciso D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que suscripta por tres accionistas, como mínimo, sea presentada en la Secretaría con veinte días de anticipación a la fecha de la reunión. Evacuada la vista conferida, solicitamos del señor Ministro, que previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos presentados con las modificaciones introducidas y se conceda personería jurídica a la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas". — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Luis Antonio Lamas. — Alberto D. Tuboras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Con la salvedad de que se establezca en los estatutos un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas solicitadas por los accionistas, a que se refiere el artículo 16, desde que la falta de esa indicación hace impreciso o discutible el ejercicio de un derecho que es concedido en forma terminante, y con la nueva redacción dada, de acuerdo con las observaciones de la Inspección General de Hacienda y Bancos, al artículo 14 inciso I), artículo 15 y artículo 22 inciso D), pueden aprobarse los estatutos a dictamen de la sociedad anónima nacional denominada "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", pues en esa forma sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, ya que son, además, lícitos su objeto y fines, y en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es la compra y la venta de toda clase de bienes, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, desde que los interesados han modificado los artículos 14 inciso I) 15 y 22 inciso D) en la forma aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Atento a que funcionará con un capital de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) el que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos. De acuerdo con la

opinión de la oficina ya citada y del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente y la aclaración de que las asambleas extraordinarias deberán realizarse dentro del plazo de quince días de hechas las citaciones respectivas, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese.— (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Alberto D. Tuboras y Luis Antonio Lamas, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1476, al señor Juez decimos: Que con fecha 11 de Setiembre corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas" y le otorgó la correspondiente personería jurídica según testimonio que acompañamos. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio y en uso de las facultades que nos confieren dichos estatutos solicitamos del señor Juez: 1.o) Quiera ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación. 2.o) Que se inscriba a la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", en la matrícula de comerciantes y se rubriquen sus libros. 3.o) Que oportunamente se nos devuelvan los documentos que acompañamos, los que podrán ser entregados al compareciente Alberto D. Tuboras. — Alberto D. Tuboras. — Luis Antonio Lamas.

09857. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. —Por presentados con los recaudos acompañados y constituido el domicilio. Y vista al M. Público. — Reyes.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 5509. — Señor Juez: Puede usted conceder la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Ernesto Mautone. — 19.386. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el M. Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, inscríbase en la Matrícula de Comerciantes a la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas", y, al efecto, pasen al Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Háganse las publicaciones preceptuadas por la ley, las que se justificarán en forma. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios que se solicitaren; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico. — Ricardo R. Romero.

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, bajo conocimiento. Conste. Recibido hoy ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Conste. —Pereira.

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo octavo del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Pereira.

En fe de ello y para constancia, siento el presente que firmo en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Carlos María Trianón, Actuario.

$362.70 — 9729.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales; B) Herramientas; C) Escaleras; D) Crucetas de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1942 a la hora 13 y 30, A) y B); 15, C); 16, D), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.21-9932-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de aparatos sanitarios con destino al Cuartel del camino Maldonado (Manga) y Cuartel del camino Cuchilla Grande (5.o de Caballería), de acuerdo con los detalles que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Cerrito 306, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio, en sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Octubre corriente a la hora 15, para ser abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.21-9913-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 479

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
10664	Luis San Martín.
10696	Roque Beltrame.
12704	Alberto Castiglioni.
636	Nissen Rousso.
31093 (y Sgdo. 169549)	Celestina T. Falco.
31119	Pedro Trovetto.
31138	Victorio Gamberoni.
31509 (y Sgdos).	César de Ferrari.
45149 (y Sgdo. 169890)	María Ana Barberteguy.
50231	José Calleri.
50653	Carlos E. de Dios.
50673	Martín A. Freire.
50688	Edmundo F. Castelnovo.
50704	Angel A. Lucotti.
50715	Julio C. Araquistain.
59751	Hermanas del Perpetuo Socorro.
50799	Domingo Daquó.
50823	Antonio Gordiola.
51653	Humberto Díaz.
80872	Geraldo Rodríguez.
80895	Gacinto Corral.
80898	David Suster.
80983	Juan Schaper.
81028	Braulio Gregorio.
91077	Ramiro López.
81118	José Varela.
81132	Ramón Pallas.
81145	Alberto Beltrami.
81201	Daniel Pérez Arrilucea.
81213	José Saavedra.
81226	Feliciano Silva.
119035	Carlos María Fontana.
127066	Basilio Charabarok.
131771	María Sofía García de Goñi.
131832	Vicente S. Bayarres.
131880	Alcides P. Deambrosis.
131885	Angélica Sicco Richero.
131927	Juan C. Balerio.
131975	Pedro N. Reverdito.
131997	Elida Felicia Coitiño.
132014	Julio Blanco.
134238	Isidora C. de Bueno.
134284	Arturo Vilar y Rafael Maneia.
150019	Carlos M. Pena.
150226	Félix O. Gómez.
150276	Nicolás Laino.
150284	Nicola La Gatta.
162263	Petronilo Rodríguez.
162303	Angel M. Nardi.
163611	Florencio Fernández Martín.
163612	Andrés y Domingo Márquez.
165850	Victorio Belleratti.

Montevideo, Octubre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.21-9893-v.oct.21.

R. I. O. N. E.
COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
SECCION CONTADURIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 48 (cuarenta y ocho) bujes de bronce fundido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 4 de Noviembre de 1942 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.21-9931-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE HERMANAS EN LA COLONIA DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE (SANTA LUCIA).

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Hermanas en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare (Santa Lucía).

Las planos y pliegos de condiciones, memorias descriptivas, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

El juego que contiene los planos, pliegos, etc., se entragará a los interesados previo pago de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día 26 de Octubre actual, a la hora 14 y 30, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurrieren. — Montevideo, Octubre 16 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.21-9911-v.oct.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39501

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERVICE"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9989-v.oct.31.

ACTA N.o 39486

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NULINE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cemento para zapateros).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9916-v.oct.31.

ACTA N.o 39489

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BRANCATO

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9917-v.oct.31.

ACTA N.o 39495

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"FENAROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9910-v.oct.31.

ACTA N.o 39468

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LASTEX RUBBER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-9907-v.oct.31.

ACTA N.o 5660

Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Portalámpara - enchufe para lámparas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.21-9918-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Pedrera - Tapia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 9953, de 4 de Setiembre de 1940:

Número 1. — Propietaria: La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 223 m.2 13, linda: por el Noroeste y Noreste, con el camino actual de Pedrera a Tapia; Sureste, con más terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Número 2. — Propietarios: Los sucesores de don José Llobet. Superficie total expropiada: 2582 m.2 75, dividida en tres fracciones: La fracción número 1, con una superficie de 1728 m.2 96, linda: por el Noroeste, con más terreno de los sucesores de don José Llobet; Noreste, con Ciriaco Garrido; Sureste, tiene frente al camino Tapia - Pedrera, y por el Oeste, linda con la carretera a San Jacinto. La fracción número 2, con una superficie de 316 m.2 22, linda: por el Noroeste, con más terreno de los sucesores de don José Llobet; Sureste, con el camino de Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Ciriaco Garrido. La fracción número 3, de 537 m.2 57, linda: por el Noroeste, con los sucesores de don José Llobet; por el Noreste, con la sucesión de don Juan Sagarra, y por el Sureste y Sur, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia.

Número 3. — Propietario: Ciriaco Garrido. Superficie: 100 m.2 75, linda: por el Noroeste, con más terreno del mismo Garrido; Noreste y Suroeste, con los sucesores de don José Llobet, y por el Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia.

Número 4. — Propietarios: Los sucesores de don Juan Sagarra. Superficie: 1298 m.2 18, linda: por el Noroeste, con más campo de los sucesores de don Juan Sagarra; Noreste, con Dionisio Suárez; Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia, y por el Suroeste, con los sucesores de don José Llobet.

Número 5. — Propietario: Dionisio Suárez. Superficie total expropiada: 5990 m.2 92, dividida en tres fracciones. La fracción número 1, con 756 m.2 67, linda: por el Noroeste, con más terreno de Dionisio Suárez; Noreste, con la carretera a San Jacinto; Sureste, con la carretera en construcción de Tapia a Pedrera, y por el Suroeste, con la sucesión de don Juan Sagarra. La fracción designada con la letra A en el plano correspondiente, consta de 1986 m.2 52, linda: por el Noroeste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; por el Noreste, con una paso a nivel; por el Sureste, con más terreno de Dionisio Suárez, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Molinari. La fracción B del plano citado tiene un área de 3247 m.2 73, linda: por el Noroeste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; Norte, con una paso a nivel; Sureste, con más terreno de Dionisio Suárez, y por el Suroeste, con un paso a nivel.

Número 6. — Sucesión de Pedro Braida, representada por José y Ricardo Braida. Fracción de José Braida, con 2765 m.2 13, linda: por el Noroeste, con más campo de José Braida; Noreste, con Ramón C. Suárez; Sureste, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con el camino a San Jacinto. Fracción de Ricardo Braida, compuesta de 710 m.2 96, linda: por el Noroeste, con la carretera Pedrera - Tapia; Noreste, con Fulgencio Machín; Sureste, con más campo de Ricardo Braida, y por el Sur, con un paso a nivel particular.

Número 7. — Propietario: Ramón C. Suárez. Superficie: 479 m.2 76, linda: por el Noroeste, con más terreno de Ramón C. Suárez; Noreste, con Adrián M. Suárez; Sureste, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con la sucesión de Pedro Braida.

Número 8. — Propietario: Adrián M. Suárez. Superficie total: 1509 m.2 40, dividida en dos fracciones: una, compuesta de 140 m.2 54, que linda: por el Noroeste, con el resto del terreno del propio Adrián M. Suárez; Norte, con Miguel Pulleiro Braida; Sureste, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia, y por el Sur, con Ramón C. Suárez. Fracción de 768 m.2 86, que linda: por el Noroeste, con más terreno de Adrián M. Suárez; Norte, con Domingo Braida; Sureste, da frente a la carretera de Pedrera a Tapia, y por el Sur, linda con Francisco S. Pulleiro Braida.

Número 9. — Propietarios: Los sucesores de Francisco Molinari. Superficie: 2067 m.2 76, dividida en dos fracciones: una fracción de 1687 m.2 49, designada en el plano respectivo con la letra A; linda: por el Noroeste, con la carretera Pedrera - Tapia; Noreste, con un paso a nivel; Sureste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. La otra fracción, designada con la letra B en el citado plano, se compone de 380 m.2 76, linda: por el Noroeste, con carretera de Pedrera - Tapia; por el Noreste, con Dionisio M. Suárez; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Molinari, y por el Suroeste, con un paso a nivel.

Número 10. — Propietario: Miguel Pulleiro Braida. Superficie: 501 m.2 30, linda: por el Noroeste, con más campo de Miguel Pulleiro Braida; Noreste, con Servando Pulleiro Braida; por el Sureste, da frente a la carretera Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Adrián M. Suárez.

Número 11. — Propietario: Francisco Servando Pulleiro Braida. Superficie: 231 m.2 37, linda: por el Noroeste, con más terreno de Francisco S. Pulleiro Braida; Norte, con Adrián M. Suárez; Sureste, da frente a la carretera Pedrera - Tapia, y por el Suroeste, con Miguel Pulleiro Braida.

Número 12. — Propietarios: Sucesores de Domingo Braida. Superficie: 780 m.2 95, linda: por el Noroeste, con más campo de Domingo Braida; Norte, con José M. Sarasola; Sureste, con el camino de Pedrera a Tapia, y por el Sur, con Adrián M. Suárez.

Número 13. — Propietarios: Arturo, Alejandro y Cleto Figueredo, compuesto de una superficie de 2719 m.2 88, dividida en dos fracciones designadas con los números 1 y 3 en el plano respectivo. La número 1 tiene una superficie de 2580 m.2 32, linda: por el Noroeste y Norte, con la carretera de Tapia a Pedrera; Sureste, con el resto del campo de los señores Arturo, Alejandro y Cleto Figueredo, y por el Sur, con José M. Sarasola. La fracción número 3, con 139 m.2 56, linda: por el Noroeste, Norte y Este, con la carretera Pedrera - Tapia, y por el Sur, con más terreno de los expropiados.

Número 14. — Propietario: Fulgencio Machín, linda: por el Noroeste y Norte, con la carretera de Pedrera a Tapia; por el Sureste, con más terreno de Fulgencio Machín, y por el Sur, con la sucesión de Pedro Braida.

Número 15. — Propietario: José María Sarasola (hijo). Superficie: 2 H. 0020 m.2 52, linda: por el Noroeste con la carretera de Pedrera - Tapia y con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Norte, con másximo Cordones; Sureste, con más campo de José M. Sarasola (hijo).

Número 16. — Propietario: José María Sarasola. Superficie total expropiada: 6 H., 9225 m.2 50, dividida en seis fracciones. La fracción A del plano de fecha 5 de Mayo del año en curso, autorizado por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni, consta de un área de 1332 m.2 06, linda: por el Noroeste, con más terreno de José M. Sarasola; Sureste, con la carretera de Pedrera a Tapia, y por el Sur, con Domingo Braida. La fracción B del mismo plano, con 100 m.2 28, linda: por el Norte, con más terreno del señor Sarasola; Este, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con la carretera de Pedrera - Tapia: La fracción número 1 del plano que autorizó el mismo agrimensor, con fecha 25 de Mayo, también del año en curso, se compone de una superficie de 7222 m.2 21, linda: por el Noroeste, con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Noreste, con la cañada de Los Negros, y por el Sur, con la fracción 2, que se describe a continuación: Fracción 2 del citado plano. Superficie: 4 H., 3363 m.2 49, linda: por el Norte, con más campo de José M. Sarasola; Este, con un camino a Tapia; Sur, con más campo de José M. Sarasola, y por el Suroeste, con un camino a Tapia. La fracción número 3 del mismo plano, con una superficie de 1 H., 5663 m.2 72, linda: por el Noroeste, con José M. Sarasola y, con un camino a Tapia; Noreste, con Figueredo Hermanos; Sureste, con más campo del expropiado, y por el Oeste, con un camino a Tapia. La fracción número 4 de dicho plano, con una superficie de 1543 m.2 74, que se deslinda así: Noroeste, con un camino a Tapia; Sureste, con la fracción número 3, antes descripta, y por el Oeste, con más campo del señor Sarasola.

Número 17. — Propietaria: Rosa Castro Superficie: 679 m.2 20, linda: por el Norte, con la carretera en construcción de Pedrera a Tapia; por el Este, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Sur, con Fulgencio Machín. Este terreno es de forma triangular.

Número 18. — Propietario: Máximo Cordones. Superficie: 4972 m.2 67, linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con los sucesores de Antonio Cherrato y de María Frachia; Sureste, con más campo de Máximo Cordones, y por el Sur, con José M. Sarasola (hijo).

Número 19. — Propietarios: Los sucesores de Antonio Charrato y de María Frachia. Superficie: 1 H., 3128 m.2 98, linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con la sucesión de Carolina Ch. de Braida; Sur, con más campo de los sucesores de Antonio Cherrato y de María Frachia, y por el Oeste, con Máximo Cordones.

Número 20. — Propietarios: Los sucesores de doña Carolina Cherrato de Braida. Superficie: 5401 m.2 66, linda: por el Noroeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Este, con la sucesión Mauricio Peña; Suroeste, con más campo de los sucesores de doña Carolina Ch. de Braida, y por el Oeste, con las sucesiones de Antonio Cherrato y María Frachia.

Número 21. — Propietarios: Los sucesores de Mauricio Peña. Superficie: 1 H., 3292 m.2 10, linda: por el Norte, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; Norte, con un camino a Tapia; Sur, con más campo de los sucesores de Mauricio Peña, y por el Oeste, con la sucesión de Carolina Ch. de Braida.

Número 22. — Propietario: José M. Sarasola. Superficie: 313 m.2 30, linda: por el Norte, Este y Sur, con más terreno de don José M. Sarasola. Esta fracción es de forma triangular.

Los que se consideren con derechos a los terrenos expropiados podrán examinar los antecedentes en las oficinas de esta Dirección de Topografía, sita en la calle Constituyente número 1428. Podrán también presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley número 3958, exhibiendo previamente la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en curso, como lo establece la ley de este impuesto. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-9933-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y 2.000 chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1943. Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 30 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 14 de 1942. — Enrique Calvo, Director General Contaduría Municipal.

$7.50 Oct.21-9977-v.oct.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 21 de 1942

2.a Sección

JUAN LOYATE, 41 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 25 de Mayo 555, e ISABEL SUAREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

BODO SEELIGER, 26 años, soltero, comercio, danzigiano, domiciliado Cerrito 583, y BRIGIDA KENNEMANN, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Cerrito 583.

JOSE ROMERO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 500, y CARMEN ESPOSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 166.

MIGUEL ROSTON AZAR, 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Juan L. Cuestas 1478 y ESPERANZA URTASUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1446.

6.a Sección

GUILLERMO PEREZ, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Yí 1584, y MARIA PURIFICACION SEIJAS, 42 años, soltera, española, domiciliada Yí 1584.

RICARDO RUBEN FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125 y MARIA ALCIRA ALONSO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galicia 1125.

8.a Sección

CRISTOBAL JOSE SANJINES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2176, y CARLOTA FILOMENA RAVIZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2176.

ROBERTO ANTONIO TOJA ROCHE, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado General Flores 2214, y SARA PANIZZA CORAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2214.

CARLOS MARIA PAUL DELGADO NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2245, y NEDA TERRADAS BADIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2245.

ALBERTO CORREA, 39 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Agraciada 1957, y CONCEPCION MARQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1957.

10.a Sección

DANIEL ELIAS ALANIZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Niza 1821, y JORGELINA ALANIZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Niza 1821.

11.a Sección

ROMAN ALBERTO PINTADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 10, e IRMA MODESTA ELICHALT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 10.

24.a Sección

JOSE SOUTO POZA, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado 2 de Mayo 1357, y CARMEN CALDAS PADIN, 49 años divorciada, española, domiciliada 2 de Mayo 1357.

MARIO AUGUSTO OCTAVIO PASTORINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2828, y MARIA SELVA LERENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2828.

JOSE MARIA ARAMBURO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3186, y MARIA ELSA ISERN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1572.

JUAN ISIDORO POHLY, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3338, y GRETA BOHMERT, 29 años, viuda, alemana, domiciliada Francisco Joaquín Muñoz 3338.

$2.00 P|p.-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN BERRUTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Rivas y las de nacimiento de sus hijos Ricardo, Oscar y Ruben Gerónimo Berruti Rivas, pues donde en todas ellas figura su nombre como "Pedro". Berruti, debe decir: "Agustín" Berruti. Y a los efectos de derecho se hahce esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Oct.21-9906-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE PRIETO, con Petrona Hernández donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Notilde Silvera" debiendo decir Clotilde Prieto como asimismo la fecha de nacimiento de éste que aparece "dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debiendo decir tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, por ser en los dos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Oct.21-9915-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO ANTONIO o VITANTONIO o VICTOR ANTONIO o VICTOR GIARDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. —Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.21-9985-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA RUSSI y de HUMBERTO RUSSI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Antonio Russi y Carmela Pietrafessa, y, Antonio Russi y Carmen Piedrafesa, debe decir, Antonio Russo y María Carmela Pietrafesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.21-9905-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Montani y de Margarita Ceroni, donde dice "Al margen número 12. Alejandro Montani y Margarita Sarobi", debe decir "Alejandro Montani y Margarita Ceroni"; donde dice: "y de doña Julia Camini", debe decir: "Julia Tamini"; donde dice: "y doña Margarita Sarobi", debe decir: "y doña Margarita Ceroni", donde dice: "hija de Antonio Sarobi, debe decir: "hija de Antonio Ceroni". B) En la partida de nacimiento de Fidel Enrique Montani, donde dice: "al margen número 231, Fidel Enrique Montaño", debe decir: "Fidel Enrique Montani", donde dice: "Alejandro Montaño", debe decir: "Alejandro Montani"; donde dice: "Margarita Cerrona", debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice "Fidel Montaño", debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Antonio Cerrona", debe decir: "Antonio Ceroni", donde dice "Magdalena Bonella", debe decir: "Cristina Gianoni". C) En la partida de nacimiento de Julia Cristina Roberta Montani, donde dice: "Julia Caimi", debe decir: "Julia Tamini" D) En la partida de Máxima Antonia Margarita Montani, donde dice: "al margen número 149. Mágxima Antonia Margarita Montani, debe decir: "Máxima Antonia Margarita Montani; donde dice: "Miguel Montani", debe decir: "Fidel Montani", donde dice: "Julia Tanieri", debe decir "Julia Tamini", donde dice: "Cristina, ignora el apellido", debe decir: "Cristina Gianoni", donde dice: "se le ha puesto el nombre de Mágxima Antonia Margarita" debe decir: "Máxima Antonia Margarita. E) En la partida de Petronila María Teresa Montani, donde dice: "Julia Caini", debe decir: "Julia Tamini". F) En la partida de Leardra Elvira Montani, donde dice: 'Margarita Seroni", debe decir: "Margarita Ceroni"; donde dice: "Julia Tamine", debe decir: "Julia Tamini" y donde dice: "Antonio Seroni" debe decir: "Antonio Ceroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.75 Oct.21-9929-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO RAMON MACHADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Ceferino, debe decir "Severino". Y a los efectos legales se hace eta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.50 Oct.21-9922-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA o BALSA BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.21-9921-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o DOMINGA ALEJANDRA SECCO DE ARNOLDI o ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.21-9972-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JAIME MOZES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Fernando Denis y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.21-9914-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASIMIRO FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Casimiro Fraga y Braulia González; donde dice: "Braulia González", debe decir: María Braulia González. Nacimiento de Francisco Asís Fraga: donde dice "Braulia González", debe decir María Braulia González y donde dice "línea materna desconocidos", debe decir Martina González. Nacimiento de María del Carmen Fraga: Se omitió establecer año de nacimiento y debe decir: 30 de Diciembre de 1927 y donde dice Braulia González, debe decir María Braulia González. Nacimiento de Ana Elsa Fraga: donde dice "Braulia Mia. González", debe decir María Braulia González y donde dice "Manuel P. Fraga" debe decir Manuel Fraga. Nacimiento de Braulia Teresa Fraga: donde dice "Tereza" debe decir Teresa, donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y en la fecha del acta, donde dice "mil novecientos treinta" debe decir mil novecientos treinta y dos y donde dice "línea materna se ignora" debe decir Martina González. Nacimiento de María Eratildes Fraga; de Ramón Manuel Fraga y de Catalina Ninfa Fraga; en las tres: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 14 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$13.50 Oct.21-9909-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA GARCIA DE STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9960-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PODESTA y EVARISTA ARRAGA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9961-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS C. BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.21-9966-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Oct.21-9967-v.oct.31.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abelardo Díaz solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia,

Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Oct.21-9968-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BIBIANO o BIBIANO JOSE RODRIGUEZ, de don PROSPERO RODRIGUEZ LARRAURA y de doña SERVANDA LARRAURA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 8 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Oct.21-9971-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9920-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Rufino Luján contra LUCIA LAGUNA SPAGNOLO o ESPAGNOLO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Lucía Laguna de Spagnolo o Espagnolo y los herederos de don Mónico Spagnolo, llamados: Félix, Lucía, Florentina, Antonia, Simón, Santos, Rufino, Juana, Lola y Graciana Spagnolo o Espagnolo Laguna, Justa Laguna o Spagnolo Laguna y Josefa Spagnolo o Espagnolo Laguna de De los Santos y su esposo don Atiliano de los Santos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo de hipoteca, en el sucesorio de Mónico Spagnolo o Espagnolo y para llenar el requisito de la conciliación, (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Octubre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Oct.21-9970-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA GIMENEZ SOUZA o FERNANDA GIMENEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.21-9987-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UTALIS MACIEL OLIVERA o UTALIZES MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.21-9988-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-9986-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MEDARDO MACHADO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Orlando A. Mesías, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.21-9962-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9974-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO MONETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9975-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERTOLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9973-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don COSME DAMIAN MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de bautismo, en la cual aparece con el nombre de Cosme cuando el verdadero es Cosme Damián. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.75 Oct.21-9976-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que en providencia 7187 del 8 del actual, se dispuso la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o) De bautismo de PAULINO PEREZ, el nombre del inscripto aprece "Paula Ciriaca" en vez de Paulino y el apellido de las abuelas paterna y materna aparece "Ventangor" en lugar de Bentancor. 2.o) De bautismo de CECILIA PEREZ, dado que figura con el nombre de "Juana María" en vez de Cecilia. El apellido de la abuela materna luce "Betancor" en lugar de Bentancor. 3.o) De bautismo de GREGORIO MARCIAL PEREZ, VICTORIA ELENA PEREZ y ANA ALEJOS PEREZ, los apellidos de las abuelas paterna y materna figuran "Bentancur", en vez de Bentancor. 4.o) De matrimonio de MARCIAL PEREZ y MARGARITA PEREZ, dado que los apellidos maternos de ambos contrayentes lucen "Ventancurt", en vez de Bentancor, y 5.o) De bautismo de CEFERINA PEREZ y GABRIELA PEREZ, el apellido de las abuelas paterna y materna es Bentancor y no "Bentancur" y "Betancor" como respectivamente lucen. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888 se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$2.80 Oct.21-9956-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHE. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Saturnino Borche, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950 (hoy 3899) y, linda: al Norte, con María González y Bernabé Cáceres; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, Domingo Laxalde, y al Oeste, María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9980-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín M. Acosta, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el número 3243 y que linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, la sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9981-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE Z. CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama, y emplaza a Vicente Zenón Cabrera, sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de *oficio:* Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 14 (hoy con el número 1587), que linda: al Norte, Zoila C. de Rodríguez; al Este, Julián Juri; al Sur, calle Sarandí, y al Oeste, calle Celedonio Rojas. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Pedro Sánchez Estavillo, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 492 y que linda: por el Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández y Noroeste, Higinio T. Pereira, Anacleta Lago y otros. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1912. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9983-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Eulogio G. Almeida, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1735) y que linda: al Norte, Este y Oeste, con José Igarzábal, y al Sur, Manuel Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21 9984-v.nov.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá con MANUEL TRABADELO. Ejecución de prenda", remataré el día 3 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Paraguay 1822, una amasadora marca "Sol" número 981. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696, Teléf. 8.71.73.

$ 6.00 Oct.21-9969-v.oct.31.

JULIO C. BARAÑANO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con AGUSTIN OMABEYTY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre

del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Barañano acompaado del suscripto Juez, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número 1 de la manzana número 8, empadronado con el número 40, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte sucesión de Gabriel Caballero, por el Sud calle Manuel Irazábal antes Municipio, por el Este, calle Francisco Fondar y al Oeste Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 1.o de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz. (Gestión fiscal) Oct.21-9965-v.nov.7.

FRANCISCO RON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTILLO. Ejecución de hipoteca" L. 20, F. 300, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y sus anexos, empadronado en mayor área con el número dos mil nueve, sito en el barrio Paggiola, ejido de esta ciudad de Melo, con una superficie de trescientos cuatro metros, con cincuenta y seis centímetros y que linda: al Norte, treinta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros con Ramón Paggiola; al Sur, igual longitud con el mismo señor; al Oeste, nueve metros con el boulevar Matta; y al Este, igual longitud con el señor Paggiola, cuyo inmueble es de propiedad del nombrado ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Estevés, Actuario. (Cuenta corriente) Oct.21-9919-v.nov.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO. Venta judicial" se hace saber: que el día 14 del entrante mes de Noviembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del Pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad-hoc, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos, una fracción de terreno con el edificio, pavimento, vereda, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situada en la zona número 103 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 1671, compuesta según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado por el ingeniero Víctor Grille de novecientos noventa y dos metros tres mil quinientos noventa y siete centímetros cincuenta milímetros, que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en veintitrés metros ciento cinco milímetros, con la calle General Artigas; por su fondo al Nordeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Correa y de la sucesión de Manuel Braulio Correa; por su costado Sudeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con propiedades de Alfredo García Rodríguez y de Pedro Risso; y por su otro costado, al Nordeste, en igual extensión con propiedades de la sucesión de Benjamín Sosa y de la sucesión de Valerio Machado; y 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 minutos un terreno solar situado en el balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 234, designado con el número 7, de la manzana número 6 en el plano de amanzanamiento de dicho balneario, levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en el mes de Marzo de 1928, e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 17 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, deslindada así: al frente, en una extensión de 18 metros 75 centímetros con calle pública que da también frente al Océano Atlántico; al fondo, en igual extensión, con el solar número 10, por 42 metros en sus costados paralelos de fondo, uno de los cuales linda con propiedad de la sucesión Juan Antonio Rivero y el otro con el solar número 8, avaluados dichos bienes en las sumas de ocho mil doscientos y trescientos setenta y cinco pesos, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. C) Que los títulos y plano del terreno solar y finca situado en esta ciudad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 846, serie "27") y los referentes al terreno situado en el balneario "Costa Azul", agregados a este expediente a disposición de los interesados. D) Que los inmuebles a enajenarse se hallan libres de arrendamientos. E) Que hallándose el terreno solar y finca situado en esta ciudad, gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo, cuyo saldo al día 31 de Marzo de 1942 era de $ 4.998.46, si el comprador lo deseare podrá tomar a su cargo el pago de dicho préstamo y continuar con él, en cuyo caso sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el importe del saldo de ese préstamo, al día del otorgamiento de la escritura de venta, al tipo de cotización que en esa misma fecha tenga la parte de la deuda en títulos y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. — Rocha, Octubre 15 de 1942. — José Curuchaga Piñeyro, Escribano.
$78.00 Oct.21-9934-v.nov.7.

CARLOS M. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDREONI MARIANA SANDALIA y otros. Subasta pública". (Libro 10. Folio 451, Número 435, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con los números 2573 y 281, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que es parte del huerto número 73 de los que circundan esta ciudad, hacia el Sur, compuesto dicho terreno de una superficie de catorce mil ochenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y linda según título, por el Norte, con calle de sitios, por el Sur, con calle de huertos, por el Oeste, con calle de huertos, y por el Este, con Luis Costa. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, en $ 4.000.00. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, o sea, de la cantidad de $ 2.666.66. 2.o) Los certificados, escrituras de compromiso y definitiva, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y que el bien a subastarse se encuentra disponible. 4.o) El Mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Octubre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.00 Oct.21-9957-v.nov.7.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Juan José Peña contra RAUL PABLO CAZALAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 532. Año 1941, Lo. 22, Fo. 336), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 8 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3602, compuesta de 214 metros 95 dm.2, y lindando: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con David Imperiali: al Sur, con José Prelone, y al Oeste, con María Giovanni. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado, así como toda carga o gravamen que pudiera sufrir la propiedad en el momento del remate y escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 16 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$30.00 Oct.21-10002-v.nov.7.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la sección Chacras, de esta sección, empadronada con el número 3381, que linda: Por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur, con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste, calle 4 de Octubre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor, deberá consignar, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, serán de cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.21-9964-v.nov.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ; ROGELIO, ELENA, DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 13 de Noviembre próximo, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el amrtillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y mejoras, en la manzana 33, de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle dieciocho de Julio, edificio 488 y 492, entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Piriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur por donde linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este con Vicente Spíndola y por el Oeste con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Setiembre pasado a $ 6.580.98, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión de rematador. Que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos (pesos 3.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.21-9912-v.oct.31.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del

corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia, R. O. bajo la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio. 2.o Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes. 3.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Autorización al Directorio para firmar la escritura de donación de las tierras que deben transferirse al Municipio, con motivo del loteo para la formación de la Colonia Veraniega. 5.o Designación de dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Oct.21-9963-v.oct.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial" La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Fray Bentos 4299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Enrique Janzis.

$5.90 Oct.21-9978-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don ROQUE CAPUANO, el negocio de lechería y fiambrería instalado en la calle Médanos número 1655, esquina Galicia de esta ciudad. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse a la Escribanía de D. Casto M. Vidal, Ciudadela 1432, apart. 17 de 10 a 14, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Orestes Alonso. — Roque Capuano.

$5.00 Oct.21-9979-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de don ANTONIO CAÑELLAS, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio existente en esta ciudad, calle Trápani número 4275, en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, la que se denomina "El Retiro". El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar queda a cargo del señor Trías. Los que tuvieran créditos contra dicha casa podrán presentarse con sus justificativos en la Escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Juan Trías.

$6.00 Oct.21-9947-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MAXIMILIAN KNAPP, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2665 entre Soca y Coronel Alegre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Bernardino López — Roberto López Cuenca.

$ 5.00 Oct.21-9908-v.nov.9.

"MILLA - CURA, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Milla - Curá, S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en la sede social el día 30 de Octubre a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 4.o, párrafo 1.o de los estatutos sociales, que quedará redactado así: 'El capital social se fija en la suma de diez mil pesos y podrá aumentarse hasta un millón de pesos, por resolución del Directorio...'; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Oct.21-10001-v.oct.22.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA

Institución de Crédito y Ahorro S. A. (C.A.F.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a una asamblea de accionistas extraordinaria para considerar la reforma de los estatutos, que se celebrará en la sede de la institución, Uruguay 1250, el día 20 del corriente a las 19 horas. — Cayetano Carcavallo, Presidente. — Claudio Llombart, Secretario General.

$1.20 Oct.21-9959-v.oct.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1940

Debe —		
Caja y Banco	$	57.789.86
Deudores varios	"	72.392.99
Mercaderías	"	64.828.42
Muebles y útiles	"	2.558.37
Terreno y edificio	"	28.878.57
	$	226.448.21

Haber —		
Acreedores varios	$	213.400.93
Fondo de previsión	"	9.400.11
Reserva para descuentos	"	3.647.17
	$	226.448.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 9352.

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Debe —		
Caja y Banco	$	45.624.22
Terreno y edificio	"	28.878.57
Muebles y útiles	"	2.689.89
Mercaderías	"	64.828.42
Deudores varios	"	58.925.29
Gastos generales	"	32.729.14
	$	233.675.53

Haber —		
Acreedores varios	$	220.669.53
Fondo de previsión	"	9.358.83
Reserva para descuentos	"	3.647.17
	$	233.675.53

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 9338.

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Debe —		
Caja y Banco	$	27.908.70
Terreno y edificio	"	28.878.57
Muebles y útiles	"	2.717.21
Mercaderías	"	64.828.42
Deudores varios	"	77.738.23
Gastos generales	"	74.088.18
	$	276.159.31

Haber —		
Acreedores varios	$	263.164.71
Fondo de previsión	"	9.347.43
Reserva para descuentos	"	3.647.17
	$	276.159.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 9339.

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo —		
Caja y Banco	$	66.930.71
Mercaderías	"	72.906.65
Deudores varios	"	79.945.47
Muebles y enseres	"	5.073.71
Terreno y edificio	"	24.965.63
Suspenso	"	223.91
	$	250.046.08

Pasivo —		
Acreedores varios	$	8.926.94
Fondo de previsión	"	10.038.10
Reserva para descuentos	"	3.741.83
Suspenso	"	959.15
Casa matriz	"	226.380.06
	$	250.046.08

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 9340.

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 31|3|41

Debe —		
Caja y Banco	$	83.340.01
Terreno y edificio	"	26.373.23
Muebles, enseres e instalaciones	"	5.064.91
Varias cuentas deudoras	"	70.741.48
Deudores varios	"	46.596.72
Gastos generales	"	10.396.47
	$	242.512.82

Haber —		
Acreedores varios	$	221.137.65
Fondo de previsión	"	10.014.70
Reserva para descuentos	"	3.741.83
Varias cuentas acreedoras	"	7.618.64
	$	242.512.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 9341.

William Cooper y Nephews Limitada
Sección Maquinarias—Montevideo

Resumen del balance de saldos al 30|6|41

Debe —		
Caja y Banco	$	87.840.00
Terreno y edificio	"	26.373.23
Muebles, enseres e instalaciones	"	5.069.41
Varias cuentas deudoras	"	75.552.92
Gastos generales	"	19.163.93
Deudores varios	"	44.955.26
	$	258.955.66

Haber —		
Acreedores varios	$	221.783.36
Fondo de previsión	"	9.257.67
Reserva para descuentos	"	3.741.83
Varias cuentas acreedoras	"	24.172.80
	$	258.955.66

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9342.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).